

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de julio, 2008

ACTA No. 1932-2008

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias Camacho, quien preside
M.Ed. Marlene Viquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaria
del Consejo Universitario
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.
MSc. Federico Montiel, Oficina Jurídica

AUSENTES: Prof. Ramiro Porras, con justificación
Dra. Xinia Carvajal, con justificación

INVITADOS: Sra. Sonia Martínez; Sr. Guido Ortiz; Sr. José Antonio Rojas,
Miembros de la Junta Directiva de la FEUNED.

Se inicia la sesión al ser las quince horas con treinta y cinco minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión No. 1932-2008 de hoy 30 de julio, con la agenda que se les remitió. No hay nada adicional.

* * *

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1929-2008

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado final del concurso interno para la selección del Defensor (a) de los Estudiantes. REF. CU. 445-2008
2. Copia suscrita por la Junta Directiva de la FEUNED, referente a la aprobación del nombramiento del estudiante para formar parte de jurado calificador. REF. CU. 447-2008
3. Nota suscrita por el MSC. Oscar Bonilla, en el que remite dictamen de la Comisión Ad Hoc, relacionado al decreto para el uso de biocombustibles en el país. REF. CU. 448-2008
4. Nota suscrita por el Lic. Alverto Cordero, Jefe Oficina Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio, 2008. REF. CU. 451-2008
5. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, referente a la "Ley Reguladora del Trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero". REF. CU. 449-2008

INFORMES

1. Entrega por parte de la M.Ed. Marlene Víquez de copia de nota suscrita por el señor Alberto Cañas dirigida al MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente al caso de la periodista Ana Madrigal.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED. (Invitados: miembros Junta Directiva de la FEUNED) REF. CU-365-2008 (Hora:4 p.m.)
2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
3. Nota de la Encargada Programa Institucional para la Equidad de Género Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y Dictamen de la Oficina Jurídica en el que brindan criterio sobre la Ley del Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”. REF. CU-386-2008 y REF. CU. 443-2008
4. Nota suscrita por la señora Nidia Herrera, Coordinadora de la CIEO y Dictamen de la Oficina Jurídica sobre criterio del proyecto de Ley, “Aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad”. REF. CU. 403-2008 y REF. CU. 444-2008
5. Dictamen de la Oficina Jurídica y de la Vicerrectoría de Investigación, sobre el proyecto de Ley No. 16.818 para el Impulso a la Ciencias, la Tecnología y la Innovación y Nota suscrita por la Licda. Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley No. 16.815 “Créase el día Nacional de la Ciencia y la Tecnología, a celebrarse cada año el día 1 de agosto.” REF. CU-377-320-368 y 389-2008
6. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
7. Notas suscritas por la MSc. Fiorella Donato, Coordinadora del Centro de Educación Ambiental y el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a la “Ley para promover el desarrollo social, socioeconómico y ecoturístico en las islas del Golfo de Nicoya mediante concesiones”. REFS. CU. 455-2007 y 471-2007
8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
9. Recurso de revisión presentado por el MBA. Rodrigo Arias en contra del acuerdo no firme aún, tomado en la sesión No. 1921-2008, Art. III inciso 8) del 6 de junio del 2008, en el que se dispone la Contratación de Servicios Legales Externos para Asesorar al Consejo Universitario. REF. CU-372-2008

10. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, recusación e incidente de Nulidad absoluta concomitante y agotamiento de vía administrativa, presentado por el MBA. Rodrigo Arias. REF. CU-349-2008
11. Nota del MBA. Kattia Chacón Bejarano, sobre la solicitud de recusación del Jefe de la Oficina Jurídica y su personal, además de pedir valoración del actuar de la Rectoría con respecto a la recusación del Sr. Celín Arce. REF. CU-337-2008
12. Nota de la MBA. Kattia Chacón, en la que presenta recurso de apelación ante el Consejo Universitario, debido a la declaración sin lugar del recurso de revocatoria presentado por ella al Consejo de Rectoría el 5 de marzo del 200. REF. CU-301 y 198 -2008.
13. Correos de personas interesadas en participar en las vacantes del TEUNED, Licda. Rose Mary Munguía Romero, MBA. Rosa María Vindas Chaves, Sr. Alfonso Brenes y MBA. Gustavo Amador. REF. CU-382-2008
14. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
15. Nota suscrita por la Licda. Rosa Ma. Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de perfil para concurso interno para la selección del Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 404-2008
16. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
17. Nota del M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en la que comunica acuerdo de ese Consejo, en relación con la Ley de creación de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela. (Continuación) REF. CU-307-2008
18. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
19. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
20. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
21. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042

23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
24. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
25. Nota suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles. REF. CU. 428-2007
26. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción” y nota de la Oficina de Registro, referente a información sobre requisito de ingreso a la Universidad. REF. CU. 513-2007 y REF. CU-019-2008
27. Nota de la Coordinadora del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remiten propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación. REF. CU-387-2008
28. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034
29. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039
30. Visita del Lic. Javier Ureña, Coordinador del Programa de Gestión Local, con el fin de exponer el proyecto “Instituto de Formación y Capacitación Municipal”. REF. CU. 401-2008

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, referente a tiempo para desempeño de funciones. CU.CPDOyA-2008-007
2. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
3. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034
2. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
3. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
4. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
5. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
6. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU.CPDEyCU-2007-046
7. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
8. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
9. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU.CPDEyCU-2008-029
10. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU.CPDEyCU-2008-036

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Políticas para la utilización del material externo en los cursos y la producción de materiales didácticos en la UNED. CU.CPP-2008-018
2. Evaluación del Plan Operativo Anual I y II Semestre 2007 y la Liquidación Presupuestaria 2007, además el informe de ingresos y egresos del 2007; Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2007; información adicional al Informe de Ingresos y Egresos del 2007 y la propuesta de problemas institucionales factibles a investigación. CU. CPP-2008-022
3. Informe sobre los problemas que enfrentan los estudiantes de licenciatura por la modificación en el cobro por concepto de derechos de graduación. CU. CPP-2008-031
4. Estudio sobre la pertinencia de mantener un arancel diferenciado a los estudiantes del nuevo Programa Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés para I y II ciclo. CU. CPP-2008-032
5. Análisis del POA-2008 y Presupuesto Extraordinario . 02-2008. CU.CPP-2008-033

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 1929-2008

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 1929-2008 del día 16 de julio. ¿Observaciones?

MBA. HEIDY ROSALES: Atendiendo una inquietud del señor auditor, hay un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el artículo IV, inciso 15), ahí nosotros después de analizar el plan de trabajo del auditoría para el 2008, les solicitábamos incorporar dos trabajos muy importantes pero que demandan muchísimo tiempo y como parte del personal que tienen, que todos sabemos es un personal limitado, en estos momentos son dos funcionarios que tienen ya asignado una cantidad de trabajos pendientes para este año, donde se le solicitaba incorporar dos trabajos para el año 2008, *“Analizar el manejo de los recursos por parte de las Asociaciones de la FEUNED, durante los últimos años”*, el cual demanda bastante trabajo y *“Analizar el sistema de control interno de la Institución y proponer medidas correctivas que considere pertinentes, según lo establece la Ley de Control Interno”*, que también el control interno de toda la Institución requiere de muchísimo trabajo.

No es eliminarlo, sino tomar en consideración el personal que tiene y que este Plenario le autorice incluir para el 2009 estos dos trabajos, por la limitación del trabajo y por lo que ya tienen asignado, además por la fecha en la que estamos, a estas alturas estamos terminando julio y faltaría solamente cuatro meses y con lo

que ya están desarrollando para este año, es una limitante para poder atenderlo, no es que no se quiera atender sino que se solicita la autorización para que estos trabajos se incluya en el plan de trabajo para el 2009.

También tomando en cuenta y además para tranquilidad de don Karino Lizano, se solicita de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico de la Auditoría Interna. Todos sabemos que un proceso de planificación estratégica lleva su tiempo y que es muy difícil porque aquí no se establecen fechas de poderlo elaborar en este corto tiempo y que para el plan presupuesto del 2009 tengamos esa vinculación con el plan estratégico.

Entiendo que este año él se ha comprometido a hacer ese plan estratégico, pero todos los procesos estarían simultáneos. Elaborar un plan estratégico y también en este momento estar haciendo el plan anual operativo con el presupuesto, no va a haber esa vinculación porque el documento de un plan estratégico requiere su tiempo.

Eso aquí no tiene fechas, pero quería indicar que creo que en estos días se vence el periodo de entrega de ese plan presupuesto, pero no vendría vinculado con ese plan estratégico porque ese plan va a requerir su tiempo para poderlo elaborar. Los trabajos se solicitaron para el 2009, tomando en cuenta la limitación del personal que tiene la Auditoría Interna.

MATI. KARINO LIZANO: La idea de hacerle ese planteamiento a doña Heidy para que ella lo hiciera del conocimiento de ustedes, es que estamos básicamente a 4 meses de concluir el año y tengo pendientes 10 trabajos todavía en cola, e incluso adicional hay dos denuncias que tengo que atender y no quisiera heredarlas a quien vaya a ocupar el cargo de auditor en forma permanente.

Por tal razón, materialmente es imposible cumplir con esos dos trabajos, pero eso no quiere decir que no queremos hacerlo, sino que nos den oportunidad de planearlos para el siguiente periodo y ahí ya con más holgura de tiempo, le daremos la atención que ustedes requieren.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay que hacer ningún cambio sobre el acuerdo, nada más tomar nota de lo que doña Heidy nos ha explicado y don Karino complementó.

¿Algo más en relación con lo que indica el acta No. 1929-2008? Si no hay nada más, entonces, la damos por aprobada.

* * *

Se aprueba el acta No. 1929-2008 con modificaciones de forma.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso tendría que cambiarse adelante o que don Karino nos pida aclararla o la comisión. Pero con la explicación que da doña Heidi creo que es suficiente para que todos entendamos la situación.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota suscrita por la Licda. Rosa Vindas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado final del concurso interno para la selección del Defensor (a) de los Estudiantes.

Se conoce oficio ORH-RS-08-336 del 23 de julio del 2008 (REF. CU-445-2008), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado final del concurso interno para la selección del Defensor de los Estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: tenemos el concurso para la selección del Defensor de los Estudiantes. La Oficina de Recursos Humanos nos remite el informe final de este proceso que ha durado muchísimo tiempo.

Hay tres personas debidamente calificadas y con los requisitos del puesto, doña Nidia Herrera Bonilla, que ocupa el primer lugar en la terna, don Jorge Múnera Palacio, y don Constantino Bolaños Herrera. En este orden fueron clasificados por la Comisión.

Procedemos a votar de una vez, ya que lleva mucho tiempo este concurso. Es bueno cerrarlo de una vez.

* * *

Se procede a realizar la primera votación quedando de la siguiente manera:

Nidia Herrera	4 votos
Jorge Múnera	1 voto
Constantino Bolaños	2 votos

* * *

* * *

Se procede a realizar la segunda votación quedando de la siguiente manera:

Nidia Herrera	5 votos
Jorge Múnera	0 votos
Constantino Bolaños	2 votos

* * *

Se procede a realizar la tercera votación quedando de la siguiente manera:

Nidia Herrera	7 votos
Jorge Múnera	0 votos
Constantino Bolaños	0 votos

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Los 7 votos son para Nidia Herrera, entonces, queda unánimemente nombrada como Defensora de los Estudiantes. La ponemos a partir del 1 de agosto y agradecerle a don Jorge Múnera los servicios brindados como primer Defensor de los Estudiantes durante el periodo que correspondió.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En este caso de don Jorge Múnera, según el acuerdo hay que ubicarlo en alguna plaza.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ya estaba reservada la plaza.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ORH-RS-08-336 del 23 de julio del 2008 (REF. CU-445-2008), suscrito por la MBA. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado final del concurso interno para la selección del Defensor de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Licda. Nidia Herrera Bonilla como Defensora de los Estudiantes, por un período de seis años, del 1 de agosto del 2008 al 31 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Como decía alguien por ahí, Nidia siempre ha sido defensora de los estudiantes de la UNED. Ahora la nombramos como tal, pero toda la vida ha sido defensora de los estudiantes.

Ahora tenemos que ver no solo como ubicar a don Jorge Múnera, sino también ver de qué manera alguien asume los muchos puestos que ejerce Nidia Herrera, porque ella tiene más de un puesto realmente. Encontrar a alguien que haga tantas cosas, no va a ser sencillo. Hay que ver como llenamos ese vacío en DAES.

* * *

2. Copia suscrita por la Junta Directiva de la FEUNED, referente a la aprobación del nombramiento del estudiante para formar parte de jurado calificador.

Se recibe copia del oficio FEUNED-516-08 del 12 de julio del 2008 (REF. CU-447-2008), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes a la Licda. Sandra Chaves y a la Licda. Xinia Barquero, en el que se aprueba el nombramiento de la estudiante Alma Herdocia Vélez como representante estudiantil ante el Jurado Calificador a otorgar el reconocimiento para estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada más tomar nota del nombramiento del estudiante en la Comisión del Jurado Calificador.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe copia del oficio FEUNED-516-08 del 12 de julio del 2008 (REF. CU-447-2008), suscrito por la Junta Directiva de la Federación

de Estudiantes a la Licda. Sandra Chaves y a la Licda. Xinia Barquero, en el que se aprueba el nombramiento de la estudiante Alma Herdocia Vélez como representante estudiantil ante el Jurado Calificador a otorgar el reconocimiento para estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por el MSC. Oscar Bonilla, en el que remite dictamen de la Comisión Ad Hoc, relacionado al decreto para el uso de biocombustibles en el país.

Se recibe oficio ECEN 672-2008 del 24 de julio del 2008 (REF. CU-448-2008), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, en el que remite el dictamen de la Comisión Ad hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 1), en relación con el uso de biocombustibles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Oscar Bonilla, para efectos de un pronunciamiento, pero no sé si esto es de don Oscar o es de la Comisión. Tengo esa duda, si esta propuesta para pronunciarnos en relación con la situación agroalimentaria y asuntos de los biocombustibles. Nosotros habíamos nombrado una Comisión conformada por 4 personas. No obstante esta nota viene firmada por don Oscar.

La tenemos de ver completa por si el Consejo Universitario va a tomar alguna resolución al respecto. Voy a leerla para que luego la discutamos. Proponen los siguientes considerandos:

“CONSIDERANDOS:

1. *Que Costa Rica ha sido un país altamente dependiente de la importación de petróleo, para su abastecimiento energético, habiendo pasado la factura por este concepto de \$ 225 millones en el año 1990 a \$ 1249 en el año 2005.*
2. *Que el gobierno de Costa Rica ha adoptado la estrategia del Carbono Neutral para contribuir con la minimización del calentamiento global.*
3. *Que Costa Rica es líder a nivel mundial en la conservación del patrimonio de la biodiversidad.*

4. *Que el sector de transporte es el que presenta la demanda más alta de los derivados del petróleo con un 75 % del total, lo cual impacta negativamente principalmente a las clases de menores ingresos económicos.*
5. *Que los altos índices de consumo de energía producen un efecto irreversible a nivel atmosférico, precisamente por el efecto invernadero que produce la emisión de gases. Este efecto ya ha sido sentido en el aumento de la temperatura atmosférica, afectando lógicamente la biodiversidad mundial.*
6. *Que existen experiencias exitosas en otros países (Brasil, por ejemplo) en la sustitución parcial del uso de los combustibles fósiles, por biocombustibles obtenidos a partir de materias primas de origen agrícola.*
7. *Que Costa Rica presenta un gran potencial para la producción de biocombustibles (caña de azúcar, yuca amarga, palma aceitera, higuera, sorgo, tempate), no sólo desde el punto de vista de condiciones agroecológicas, sino también desde la capacidad agroindustrial instalada, prácticamente en todo el país.*
8. *Que el país ha invertido muy poco en investigación de los llamados biocombustibles de segunda generación.*
9. *Que con el fomento a la producción de los biocombustibles y a los de segunda generación, se podrían habilitar algunos cantones del país que presentan un índice de desarrollo humano bajo tales como los Chiles, Upala, Guatuso, Turrubares, Acosta, Parrita, Quepos, Palmar, Río Claro, Puerto Jiménez, Coto, Laurel, Talamanca y Matina.*
10. *Que mediante decretos ejecutivos se han creado las Comisiones Nacionales de Etanol, Biodiesel y Biocombustibles; las cuales mediante emisión de políticas pretenden planificar e incentivar la producción de biocombustibles; sobre todo en cuanto a un plan de acción que contenga estrategias de corto, mediano y largo plazo para su implementación.*

En atención a los anteriores considerandos, se acuerda lo siguiente:

1. *Que el Gobierno declare de interés nacional la producción nacional de biocombustibles con el objetivo primordial de su uso como combustible sustitutivo para las mezclas energéticas de origen fósil; con el propósito de mejorar la eficiencia de los procesos de combustión nacional y su impacto favorable en la reducción de los gases invernadero y por ende en el desarrollo socioeconómico del país.*
2. *Se insta al gobierno a invertir en investigación de los llamados combustibles de segunda generación, a base de subproductos agrícolas; iniciando para ello con un estudio de capacidad productiva de estos (micro algas, bagazo de caña de azúcar, subproductos de banano y plátano)*

3. *Que cualquier política de incentivo a la producción de biocombustibles no debe aumentar la frontera agrícola y tener como norte la conservación y protección de nuestros recursos naturales.*
4. *Se recomienda al Gobierno que entre las primeras medidas debe evaluar la capacidad instalada del país (MAG-INTA-OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS) para la producción de germoplasma de caña de azúcar, yuca amarga, palma aceitera, higuera, sorgo, tempate.*
5. *Que por medio del INTA y del MAG, se deben definir los paquetes tecnológicos de los cultivos seleccionados así como una estrategia de transferencia tecnológica.*
6. *Que las universidades estatales tienen capacidades instaladas en sus estaciones experimentales y laboratorios para coadyuvar al gobierno en los procesos de investigación que requieren los cultivos en mención y los procesos industriales para la producción de biocombustibles.*
7. *Que es necesario establecer acciones que no atenten contra la fragmentación y degradación de los hábitat naturales.*
8. *Que es necesario definir medidas de mitigación para evitar la degradación de la biodiversidad, producto de la expansión de cultivos para combustibles de primera generación (principalmente de caña de azúcar)."*

M.ED. MARLENE VIQUEZ: En primer lugar debo de decir que en atención a lo que le solicitó el Consejo Universitario a esta Comisión, me parece que hay que acoger la propuesta que ellos hacen. Lo que sí creo es que habría que darle la forma en los considerandos, porque todos inician con "Que". Me parece que bastaría con poner "Considerando que" y cambiar todo eso.

Además solicitar que alguien haga una revisión filológica, pero me parece importante que esto se envíe al Gobierno de la República.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluso creo que merece ser publicado no solo en Acontecer, sino en un medio de divulgación nacional.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Quiénes integraron esa Comisión?

MBA. RODRIGO ARIAS: Fue conformada por 4 personas, tengo el nombre de 3 de ellos, don Oscar Bonilla, quien fue quién la coordinó, es de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Encargado de la Maestría en Valuación, don Johnny Villarreal, también de la misma Escuela, Encargado del Programa de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, don Roberto Bravo de la Cátedra de Química y quién tiene un proyecto de investigación sobre la producción de biocombustibles en conjunto con RECOPE y dice el acuerdo, un funcionario del Centro de Educación Ambiental que no se ha quién definieron ellos.

Esa fue la inquietud que tuvo don Ramiro Porras ese día por motivo del anuncio que se hizo público de que a partir de octubre todos vamos a tener que comprar no gasolina, sino esta mezcla con varsol, como con un 6% o 7%. Fue de ese

anuncio de que a partir de este año todos tenemos que consumir una de las variedades de biocombustible y que don Ramiro decía que si se hace eso nos íbamos a quedar nada más aceptándolo o que si se iba a analizar la situación para hacer un pronunciamiento.

Para esos efectos se nombró a una Comisión que nos brindara un dictamen a nosotros y este es el dictamen que estamos conociendo hoy.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El análisis del lenguaje, creo que también tenemos que cuidar con los términos geográficos, porque se habla de Quepos como cantón.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y se habla de cantones que no son cantones.

LIC, JOSE MIGUEL ALFARO: Y Puerto Jiménez también como cantón. Entonces, en un pronunciamiento universitario Dios guarde eso. Esa es una observación.

La otra es que me parece que hay un área que no se exploró a fondo, que es qué le compete a la Universidad hacer en esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, me falta la UNED a mí aquí.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: O sea, este dictamen pudo haber sido hecho por una Asociación, por un grupo de estudio o por otra entidad, puede haber sido por una Universidad privada, por un Colegio de un Gobierno Estudiantil.

Creo que es muy importante insistir que en este tipo de cosas lo primero y lo principal es la especificidad de la UNED. Por ejemplo, que áreas en esta materia puede la UNED cubrir con su condición específica de ser un ente de educación a distancia.

Por ejemplo, me parece que es posible que la UNED a través de su red, procure por lo menos conocer cosas que se pueden estar haciendo en el país que tienen que ver con este tema, en los cantones rurales, en experiencias de otras universidades o lo que fuera.

Luego, porque nosotros tenemos una proyección internacional, ver qué aparece en internet sobre el tema, porque ese es un tema que se está tratando mucho. Luego, como eso que la UNED averigua se puede canalizar a nuestros estudiantes formales y se puede canalizar a los estudiantes de extensión que me parece que necesitan información oportuna antes sobre estos temas.

Yo recuerdo cuando estaba en el Gobierno, visité un pequeño negocio que tenía la familia Valerín al costado norte de la Iglesia de San Miguel de Desamparados, en donde ellos tenían un restaurante y ese restaurante funcionaba con metano que producían unas cabras que tenían en la finca y ellos habían adaptado un Jeep

Willys viejo militar, lo habían adaptado a metano y funcionaba con el mismo combustible.

Como esas deben haber muchas otras experiencias, es más, el ICE tengo entendido que tiene experiencias en estos campos en muchos lados que podrían ser por lo menos recopiladas y evaluadas.

Tengo también un problema de principio. Me da la impresión de que nosotros en Costa Rica tenemos todavía mucha la tendencia a que le Gobierno nos resuelva las cosas y siento que el Gobierno es Gerente y Garante del bien común. Ese es un concepto básico de la doctrina social de la Iglesia, pero además, el principio de subsidiaridad impone responsabilidades antes de la acción del Gobierno y creo que es importante, incluso, si por otro lado nos quejamos de que el Gobierno a veces hace las cosas mal, que un ente como es la Universidad, vea en su especificidad, qué soluciones propone y aporta.

Por supuesto que una parte del pronunciamiento debe ser instar al Gobierno a hacer cosas, pero no la única parte ni la principal. Por eso es que con todo respeto para los integrantes de la Comisión, sugiero muy atentamente incluso, que la Comisión diga si hay otras unidades o otros departamentos dentro de la UNED que pudieran aportar datos que puedan enriquecer eso, porque esto puede ser también una oportunidad para que la UNED desarrolle una gestión fundamental en lo que el país está necesitando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo tenía tres tipos de observaciones que son las que ustedes han dicho y me parece que son atendibles. Una es la revisión filológica que obviamente se debe hacer, puesto que es un documento público, luego que lo aprobemos. En segundo lugar, el asunto de la división geográfica, porque tenía por ejemplo a Puerto Jiménez y Quepos que nada que ver como tal y finalmente, el compromiso de la UNED. Esto es lo que más me estaba haciendo falta.

En investigación creo que podemos hacer bastante. Ya hay un gran proyecto de investigación en este campo desde hace bastante tiempo con aliados que se han venido ganando gracias a do Roberto Bravo, miembro de la Comisión. Ahí está involucrado RECOPE directamente con don Roberto Bravo. Está participando también LAICA, que ha estado suministrando el alcohol y está COOPEAGROPAL, que nos suministra lo de la palma aceitera.

El INA a colaborado facilitando los motores para las pruebas, en fin, a sido un proyecto muy bonito desde el punto de vista de que va consiguiendo diferentes aliados.

Creo que en eso nosotros debemos decir algo más específico, máxime que le mismo don Roberto Bravo es miembro de la Comisión.

Por otro lado, como medio de información y divulgación de análisis o de estudios comparativos, en este campo para nadie es un secreto que el país líder es Brasil.

La UNED tiene contactos con muchas universidades brasileñas, podemos traer a expertos en cualquier momento, con el MICIT, con el CONICIT, propios por nosotros y hacer ciclos de conferencias por ejemplo sobre esta materia.

Creo que me falta esa parte a mí, la propia de los compromisos de la UNED, que esas son algunas ideas que uno tiene así rápidamente. Habrá obviamente muchísimas más, porque el asunto tampoco debe de limitarse por otro lado solo a biocombustibles. Creo que biocombustibles es una transición, tampoco son la solución al problema energético.

Es una transición hacia la preeminencia de otras fuentes de energía propias de este siglo, no sé cual será. Ahí veremos como se desarrolla el asunto en este tiempo. Muchos apuestan por hidrógeno, hay mucha investigación con el hidrógeno, ¿qué vamos a hacer nosotros en ese campo? Los biocombustibles tiene un problema que aquí se atiende claramente, que es el que está causando también el problema o la crisis agroalimentaria. Aquí lo vi en el punto 3, de que el incentivo a la producción de biocombustibles no aumente la frontera agrícolas, y si no aumenta la frontera agrícola, entonces, hay una sustitución de producción y afectamos la producción para consumo humano.

Lo que está sucediendo en el mundo. Es un punto sobre el cual nosotros también debemos dejar claro, que si bien biocombustibles puede ser una solución en este momento, es una solución parcial y no creo que sea la definitiva.

Un ingeniero químico comentaba eso un día de estos, él era el que me decía, no era una conclusión mía que desde el punto de vista y él trabaja produciendo alcohol, el biocombustible es una solución temporal mientras se desarrollan otras fuentes alternativas.

Me decía él que lo de los primeros vehículos inventados por la humanidad trabajaron con alcohol, que aquí no estamos descubriendo nada nuevo, estamos volviendo a los orígenes del automóvil.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy bien el llamado que nos hace don José Miguel Alfaro y que don Rodrigo también lo visualizó, que es el compromiso de la Universidad en este tipo de problemática.

La verdad es que yo en el primer momento en la lectura, me fijé nada más en determinadas cosas pero no miré más allá del impacto que podría tener la Universidad en este tipo de acciones. El compromiso como lo dijo don Rodrigo de la UNED con esta situación.

Me parece que si bien es cierto en este momento la UNED está realizando acciones al menos con el proyecto de don Roberto Bravo en investigación, que ha sido importante, sí me parece también que hay que atender la petición de don José Miguel, que no es solamente eso, sino dentro de la especificidad de la UNED que es una Institución educativa también, en los programas de formación, de

educación no formal, y cualquier tipo de proyectos de extensión que se puedan hacer.

Voy a contar algo pequeño pero me parece interesante. Haciendo una capacitación que en este momento tengo con los profesores de especialidad de agropecuarias de los Colegios Técnicos y nuevas capacidades emprendedoras, me llamó la atención que dentro de la dinámica hay profesores de diseño arquitectónico y hay profesores del área agropecuaria y profesores de matemáticas.

La propuesta que nosotros hemos hecho se trata de cómo desarrollar proyectos colaborativos mediante las tecnologías de información y comunicación, pero donde las matemáticas es el ente impulsor de la actividad.

Hay un proyecto en relación con esto, que son de los biogestores y ahí empecé a entender de cómo dos profesores de especialidad de diferentes instituciones, creo que uno es de Acosta y otro de Pital, como ellos con su conocimiento en la parte de agropecuarias decidieron que lo mejor es desarrollar un proyecto con los biogestores, que es un biogestor, como es que se construye uno, y tratar de echar mano a una parte de lo que son los manejos de los residuos pero precisamente para usar el metano, etc, para poder producir energía.

Me pareció muy interesante y como ahí estamos aprendiendo tanto los profesores de matemáticas porque son de la misma Institución que están aprendiendo y como están colaborando de manera conjunta para poder diseñar ese proyecto que durante 8 semanas los estudiantes de instituciones remotas mediante internet, desarrollan el proyecto.

Esta es otra manera de contribuir desde el sistema educativo desde la parte educativa, acompañamiento con los colegios técnicos y de nuevas capacidades emprendedoras, de cómo hay temas relacionados con un problema que ellos decían, -esto es un problema actual, el uso de la energía de donde la van a tomar, etc.- entonces, hablaron del biogás, y de una serie de posibilidades que tiene el mismo país en las mismas regiones y al final dijeron, -¿cómo iniciamos esto?-. Ellos iniciaron con una situación muy particular porque la dinámica en Pital y en Aguas Arcas era que llegó el MINAE y le hizo el llamado de atención al manejo de una porqueriza. Ahí es cuando empezó y le dijo el MINAE, -encuentre una solución para este problema de contaminación que tiene-, pero es un problema de contaminación que al final se transformó en producción de energía.

Me parece que eso es importante, quizás esto al menos a nosotros nos ha servido, aprender desde el área de las matemáticas como a contribuir a esto, pero sobre todo como podemos contribuir a resolver un problema de carácter comunal y nacional.

Creo que nosotros deberíamos de tener una mayor lectura de la situación y decir de qué manera estamos haciendo nuestros aportes de diferentes instancias o por lo menos de las actividades que realiza la Universidad.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece muy importante este análisis porque también hay otro aspecto que creo que es importante de estudiar, que es la UNED como consumidora de energía, ¿qué cosas puede hacer?. A mí se me ocurre por ejemplo, que valdría la pena y es algo que hacen los ingenieros que estudian tiempos y movimientos, en una sesión de un ente en donde la gente tiene que venir cuando se puede hacer por ejemplo por videoconferencia, eso tiene un impacto “x” en energía.

Si un grupo de estudiantes tiene que venir de alguna parte, talvez es más fácil que un tutor vaya a donde están esos estudiantes y radial a los Centros Universitarios.

Hay 100 mil cosas, aquellos de “que a pellizcos muere el elefante”, en donde con pequeñas economías en acciones que aparentemente son pequeñas, se puede dar un efecto multiplicado. Siento que esta crisis energética, puede ser el preludio de un nuevo mundo, o sea, que no es una cosa temporal, ojalá fuera temporal.

Creo que esto significa que la gente va a tener que revisar sus hábitos y eso puede ser que reaparezcan bicicletas y motonetas y patines, por ejemplo, recuerdo hace muchos años una vez caminando por New York vi a unos ejecutivos que iban en patines por la quinta avenida hacia su oficina, porque les resultaba mejor trasladarse en patines con saco y corbata, porque eso les permitía ahorrar combustible, parques y en una serie de cosas.

Creo que esto valdría la pena sugerirle a esta Comisión una lluvia de ideas en donde aparezca eso. Por ejemplo, cuantos vehículos tiene la UNED funcionando, cuanto gastan de combustible y si hay alguna posibilidad de racionalizar más ese uso. Esto es una cosa.

Lo otro, es que me preocupa en una de esas consideraciones por ejemplo, lo que me parece que es un juicio de valor y que no sé si es política de la Institución. Por ejemplo, ya la UNED ¿definió una política sobre la frontera agrícola?

MBA. RODRIGO ARIAS: No.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces porqué decimos que no aumente la frontera agrícola, porque a lo de menos la solución es aumentarla, porque puede ser que nosotros, recuerdo que antes habían 100 mil productores de café y me dicen que ahora son 30 mil. ¿Qué pasó con esos cafetales? Puede ser que muchos de esos estén bajo una loza de concreto en estos momentos y se hayan convertido en urbanizaciones.

La gente que sembrara arroz, sorgo y que sembraban una serie de cosas, ahora siembre rastrojos, escobilla y no sé qué estarán sembrando. Entonces, puede ser

que haya que racionalizar la frontera agrícola, pero eso no necesariamente quiere decir no aumentarla.

Entonces, que la UNED en un pronunciamiento hable de no aumentar la frontera agrícola, me parece por lo menos arriesgado. Me parece que cuando la UNED hace recomendaciones tiene que tener mucho cuidado en juicios de valor, porque esos juicios de valor pueden no estar sustentados en una investigación suficientemente seria y además pueden comprometer el criterio de la Institución sin que este sea el propósito del dictamen, porque este dictamen no tiene nada que ver con la frontera agrícola.

MBA. RODRIGO ARIAS: Directamente no.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Por eso, entonces, de repente, en el dictamen se hace un juicio que la UNED tendría que respaldar. Ahora, si la UNED está en condiciones de respaldarlo, perfecto, es política institucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos lo hacen desde la perspectiva de la defensa al ambiente y que no se toque nada más de lo que hay en el ambiente. Eso es diferente a una racionalización como usted dice.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Claro, pero incluso, a veces cuando uno está redactando un dictamen se deja llevar por el entusiasmo y pierde rigor científico. Me parece que una afirmación de una Universidad, tiene que estar respaldada por los elementos que manejan el conocimiento humano.

En un pronunciamiento yo no puedo decir, -quisiera que el quipo tal fuera campeón o que si es cierto que hay ovnis en el Zoológico África Mía-. Eso no lo puedo respaldar científicamente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo que corresponde es pedirle a la misma Comisión una propuesta de los compromisos y acciones específicas que correspondería desarrollar a la Universidad nuestra, con el propósito de completar el dictamen y agradecerles el trabajo que realizaron, nos ubica bien en la problemática que se analizó acá, pero falta eso, lo específico de la UNED y aquí están formadas personas que me parece tienen un amplio conocimiento de la Universidad y pueden hacernos recomendaciones muy específicas. Está don Oscar Bonilla que fue Director de Escuela, fue Director de Extensión, es Ingeniero Agrónomo, ahora está en la Maestría de Valuación, conoce muy bien la parte de valuación. Está don Johnny Villarreal que es excelente además, encargado del Programa de Manejo de los Recursos Naturales, está don Roberto Bravo que ya conocemos que está con el proyecto de investigación sobre biocombustibles, y luego alguien del Centro de Educación Ambiental.

Me parece que lo que corresponde es pedirle a ellos una ampliación con los compromisos y acciones específicas de la UNED. Lo devolvemos con esa petición.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio ECEN 672-2008 del 24 de julio del 2008 (REF. CU-448-2008), suscrito por el M.Sc. Oscar Bonilla, en el que remite el dictamen de la Comisión Ad hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1919-2008, Art. IV, inciso 1), en relación con el uso de biocombustibles.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a dicha Comisión el dictamen brindado.**
- 2. Con el objeto de ampliar este dictamen, se solicita a la Comisión Ad hoc que presente al Consejo Universitario una propuesta de los compromisos y acciones específicas que correspondería desarrollar a la UNED.**

ACUERDO FIRME

- 4. Nota suscrita por el Lic. Alverto Cordero, Jefe Oficina Control de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio, 2008.**

Se conoce el oficio O.C.P.2008-164 del 25 de julio del 2008 (REF. CU-451-2008), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos el Informe de la Ejecución Presupuestaria del 30 de junio del 2008. A nivel de resumen aparece como ingresos que en el primer medio año se recibió el 61% del total de los ingresos presupuestados, correspondiendo a 14 mil y resto de millones de colones. Ahí viene el detalle para cada una de las partidas principales.

En egresos estamos en el 46% de ejecución. Esta vez no se hace la aclaración que siempre realiza don Alverto Cordero, en el sentido de que en ejecución sobre todo en la partida de servicios personales o remuneraciones, donde aparece el 52% hay un factor que distorsiona porque incluye la ejecución del salario escolar en su totalidad que se da en el mes de enero.

Por lo demás, creo que está bastante equilibrado. Sería pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis detallado que ustedes realizan.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Me llamó la atención con respecto a las remuneraciones, el 52%. Esto es la ejecución hasta junio, o sea, es la mitad del año.

Me llamó la atención precisamente por lo que habíamos conversado acá con respecto, o por lo menos que yo lo había indicado en algún momento lo del pago del reajuste salarial, lo de la aprobación del reajuste que se hizo desde enero. Pareciera que no afectó en nada, o sea, no hay un impacto. Si estamos en junio que es la mitad del año, faltan otros 6 meses y se ha gastado el 52%, estamos tablas.

Hago una apreciación rápida de esto y estamos tablas. Entonces, más aún, habían 200 y resto de millones que aprobamos en una modificación presupuestaria y que esa modificación presupuestaria la aprobamos acá para que se canalizara esas reservas para otra parte, precisamente porque no estaba siendo necesaria para el pago del reajuste salarial, en la parte de remuneraciones.

La pasamos a otro para darle contenido a otras partidas de remuneraciones, pero el punto central es que el impacto del reajuste salarial que aprobó este Consejo Universitario a inicios de enero, o en diciembre, él pidió la autorización de que se pagara y este Consejo la acogió de cómo se iba a hacer con determinadas cuestiones y al día de hoy nosotros no hemos hecho ninguna modificación interna y vamos por el 52%.

Creo que don Rodrigo sabe de lo que le estoy hablando, pero vamos tablas, o sea, lo que estoy tratando de decir es que es interesante lo que está pasando y hay que saber leer estos datos, hay que ponerle atención. Me parece muy bueno, realmente me parece muy satisfactorio.

Le hago esta observación a doña Heidy Rosales, porque me parece que hay que ponerle atención, o sea, si en algún momento se intentara llegar a un equilibrio presupuestario en determinado tiempo, por ejemplo, el año pasado le decía a don Rodrigo, que si esto sigue comportándose así, usted va a llegar antes y creo que lo va a lograr.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo decía que ojala se lograra antes.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Y lo va a ser. Básicamente se esta haciendo porque el reajuste salarial no obtuvo gran impacto. Dejo esa inquietud. En todo caso me satisface mucho.

MBA. RODRIGO ARIAS.: Como siempre he dicho, espero que ese equilibrio se logre antes del 2009 que era la meta, lo cual sería un logro inmenso para la

Universidad, situación que nunca se ha logrado. Casi lo logramos el año pasado, faltó un poquito pero realmente la meta era alcanzarlo en el 2009 y llegar a cerrar el desequilibrio grande que tuvo la UNED en el 2004, que es cíclico, más o menos cada 9 o 10 años se producía en la historia de la UNED, 86, 95-96, 2004 y haberlo no solo cerrado sino superado de esta manera es una de las cosas más satisfactorias y habiéndolo hecho creciendo, no restringiendo el crecimiento, porque otras veces se atendió eliminando plazas y restringiendo el crecimiento de la Universidad .

Ahora todo lo contrario, se atendió creciendo y creciendo a pasos rápidos, que le trajo muchas críticas a mí, incluso en el Consejo universitario, pero los resultados me están dando la razón. Eso me satisface muchísimo, ojala que el equilibrio se logre antes de la meta que era el 2009.

Como yo decía el día de la presentación a los jefes y directores, hay que cuidar dos variables fundamentalmente, plazas y salarios para que no se nos desequilibre, y no por el 2009, 2009 es muy fácil tenerlo equilibrado, es para que las acciones que se tomen ahora no desequilibren la situación a futuro.

¿Por qué se da esta situación doña Marlene? Ya que usted trata de llamar la atención que se produce. Porque tal y como les decía cuando le informé al Consejo Universitario que íbamos a proceder a pagar todo y que el Consejo estuvo de acuerdo en que procediéramos a pagarlo en su totalidad, hay una sub ejecución natural de la planilla, que históricamente se ha ubicado en alrededor del 8%, poco más, poco menos, pero alrededor de un 8% y si uno hace un análisis histórico de los presupuestos de la Universidad, verá que los gastos personales que finalmente se ejecutan, andan como en el 92% de los originalmente presupuestados, porque hay muchos movimientos de personal que producen precisamente una sub ejecución de ese nivel.

Entonces, si uno a principio de año analizaba cual era el monto de ese 8% suponiendo un comportamiento normal en el año, y valoraba cuanto era el costo de pagar sin hacer ningún ajuste presupuestario, los acuerdos que se habían alcanzado a finales del año pasado, se podía arriesgar a pagarlo sobre todo en el marco de mayor flexibilidad que hoy en día tienen las normas de ejecución presupuestaria emitidas por la Contraloría General de la República dichosamente, donde ya no se lleva el control estricto sub partida por sub partida y programa por programa, o sub programa por sub programa como era antes, incluso actividad presupuestaria en algún momento, sino que ahora lo llevamos acumulado a nivel de partidas y de programas. Entonces, esto le da a uno mucha flexibilidad de manejo.

Esos dos elementos combinados, la flexibilidad en la ejecución presupuestaria y la sub ejecución histórica que ha tenido la planilla, es lo que le hace a uno correr un riesgo medido y proceder a pagarlo.

Yo les decía a ustedes en aquella oportunidad, que cualquier ajuste, porque habrá que hacer ajustes, no crean que no hay que hacerlos, hay que hacer algunos, lo hacemos en el segundo semestre del año, porque ya uno puede proyectar más claramente cual es la proyección en la ejecución de ciertas partidas a efectos de evitar cualquier sobregiro y va a ser normalmente movimientos de recursos entre partidas.

Si ustedes ven acá a nivel de más detalle, la ejecución ya no es global de 52% que incorpora la ejecución total del salario escolar que es significativo como porcentaje, y ver las partidas principales de salario, verá que por ejemplo los salarios base tiene excedentes, pero no lo tiene el de dedicación exclusiva, porque tuvimos un aumento en dedicación exclusiva.

No la tiene la de carrera profesional, los incentivos de carrera, esos van a requerir un reforzamiento en el segundo semestre, pero ¿de donde va a salir ese reforzamiento? De otras partidas de salarios, la misma de sueldos para cargos base o cargos fijos.

Entonces, se mantiene el equilibrio globalmente para lo cual lo que hemos hecho uso es básicamente de la sub ejecución de planillas.

Yo la verdad es que siento que está bastante bien y muy tranquilo desde el punto de vista presupuestario este año.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Coincido con usted don Rodrigo, por eso dije que es bastante satisfactorio y da una gran dosis de tranquilidad. Se evidencia ese equilibrio y un manejo distinto y quizás cuando usted se refiere que hubo épocas y probablemente recordará la época del 2000 al 2004 antes de que se aprobara el último convenio vigente, donde usted reiteradamente se refiere al desequilibrio que tuvo esta Universidad y es un hecho, lo tuvo.

Nosotros necesitamos cerca del 30% o 40% de los ingresos propios para poder pagar la planilla administrativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un 53%.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces mucho más. Es así, del 30% o 40%.

MBA. RODRIGO ARIAS: Relación FEES-masa salarial, lo cual requirió financiarse hasta con el 53% de los ingresos propios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Y quién es la mayor partida de ingresos propios? La matrícula. Entonces, dependíamos mucho de la matrícula.

En este momento la situación es distinta, obviamente que en esa época don Rodrigo y yo en muchas ocasiones diferíamos, ¿por qué?, porque efectivamente habría un gran desequilibrio, pero en el momento en que se aprobó el nuevo

convenio de negociación financiamiento de la educación superior, yo lo felicité públicamente y le dije que me parecía excelente y que así tenía que ser.

Esto le daba unas condiciones totalmente distintas a la Universidad. Luego vino con la Ley 8457, y estuvo excelente, pero el asunto está en que si ahora estamos encontrando el equilibrio con lo que aporta el FEES- masa salarial, todo lo que es por matrícula, los ingresos propios, todo lo que es la Ley 8457, todos los otros recursos adicionales, obviamente que eso trae una gran posibilidad o trae mayores posibilidades en la Universidad para poderse desarrollar en otro tipo de proyectos.

Eso es lo que a mí me satisface, realmente de que con ese acuerdo de ajuste salarial, realmente el impacto no se ha sentido drásticamente y realmente se ha podido trabajar. Eso es muy satisfactorio.

Me gustaría saber porque no lo he podido averiguar, pero me gustaría que usted nos informe, ¿qué pasa con los dineros que no han sido utilizados? Por ejemplo, en la parte de inversiones, o la parte donde habían 2400 millones que nosotros teníamos en presupuesto para este año, donde está, en ¿inversiones financieras? ¿Cuánto tenemos en inversiones financieras? Para ver cuanto es realmente lo que eso está generando, porque eso también genera algún recurso adicional.

A mí me satisface porque esto es lo que va para la Contraloría y está muy bien el asunto. El punto es que a mí la experiencia de estar aquí sentada me ha enseñado que hay un presupuesto que va para la Contraloría, hay un presupuesto interno que se maneja, pero hay algo que es el fluido económico, que es lo que tiene la Universidad, el manejo realmente como se va a acabar.

Esto es realmente satisfactorio, pero ¿cómo vamos a terminar la película en ese sentido al final de año? Yo vengo insistiendo desde que empezamos a analizar los objetivos y políticas y le hice la consulta a don Rodrigo, -si todo se va a hacer o por lo menos la mayoría de las inversiones se van a hacer por fideicomiso, ¿qué pasó con los 2400 millones en inversión?-.

Ese tipo de cosas sí me gustaría saberlo. Hay algunos aspectos que quisiera que la Comisión que coordina doña Heidy Rosales entre a analizar, eso, ¿cuál es el comportamiento?. Estamos haciendo historia, la empezamos a hacer desde el 2004 en adelante, digamos que en el 2005, en el 2006 entró la Ley 8457, eso implica un nuevo recurso y me parece que es muy interesante y le permite al Consejo Universitario saber con mayor claridad hacia donde deberíamos de canalizar nuestros mayores esfuerzos. Solo quería hacer esa observación porque dije en hora buena.

Recuerdo que una vez don José Miguel Alfaro dijo aquí, como es que se paga un gasto. No sé si la Auditoría revisa esos comportamientos, pero sería interesante ver ciertas partidas, cuáles partidas tienen esos picos, cuáles no y cuáles se están

equilibrando, porque creo que eso es parte de lo que debería de analizar la Comisión Plan-Presupuesto.

* * *

Al ser las 4:35 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Lic. José Miguel Alfaro.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que la Comisión tiene la posibilidad de profundizar en todos estos asuntos.

Las inversiones no se reflejan en el Presupuesto eso viene en los Estados Financieros, aquí solo se reflejan gastos e ingresos del año.

Sería remitir este asunto a la Comisión Plan-Presupuesto.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce el oficio O.C.P.2008-164 del 25 de julio del 2008 (REF. CU-451-2008), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que conste en actas don José Miguel Alfaro tiene que retirarse debido a que él no estuvo la semana pasada y esta sesión lo tomó de sorpresa y ya tenía un compromiso a las 5 p.m. en otro lugar.

* * *

5. **Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, referente a la “Ley Reguladora del Trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero”**

Se conoce oficio O.J.2008-246 del 24 de julio del 2008 (REF. CU-449-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1926-2008, Art. III, inciso 8), sobre el proyecto “LEY REGULADORA DEL TRÁMITE PARA EL RECONOCIMIENTO EQUIPARACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO”, expediente No. 16.294.

MBA. FEDERICO MONTIEL: Buenas tardes. Esto es un dictamen que rinde la Jefatura de la Oficina Jurídica respecto a un proyecto de ley que se le consulta a la Universidad derivado del expediente 16.294 que se llama “Ley Reguladora del Trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados en el extranjero”.

Básicamente el dictamen centra un aspecto importante en cuanto a la consideración de motivos del citado proyecto de ley, en el cual menciona el proponente que no existe regulación normativa en Costa Rica clara en cuanto al tema de la equiparación, reconocimiento y convalidación de títulos.

El dictamen que elaboró la jefatura procede a aclarar que existe normativa y que han sido los propios Consejos Universitarios de las universidades estatales las que han procedido a reglamentar a lo interno de ellas los procedimientos de reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero. Por lo tanto, esto no es todo cierto.

Un aspecto importante es que este acto administrativo por medio del cual una universidad pública se manifiesta sobre el reconocimiento, equiparación o convalidación de títulos, el fundamento sustantivo o sea conceptual en el proyecto está equivocado, o sea mezcla conceptos que en realidad en la práctica suele un poco confundirse y el proyecto también lo replica, entonces la jefatura considera que el proyecto tiene un error conceptual importante.

Además, que está actividad de reconocimiento de títulos es propia de las universidades como tales.

Entonces, este proyecto vía legislación ordinaria pretende regular un aspecto que es propio del quehacer sustantivo de las universidades y que se enmarca dentro del aspecto de autonomía universitaria que le da la Constitución Política mediante el artículo 84 a la Universidad Estatal a Distancia.

Recordemos que la UNED, goza de tres tipos de autonomía, organizativa, funcional y de gobierno, para lograr el cometido de sus funciones. Entonces este proyecto rasga en forma violenta el concepto de autonomía universitaria, por lo tanto es criterio de la Oficina Jurídica hacia las señoras y señores del Consejo Universitario que deben dictaminarse negativamente por parte de recomendación de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Coincido plenamente con lo que señala la Oficina Jurídica.

Recuerden incluso que cuando aquí conocimos la consulta, hablamos de que era un proyecto que obviamente necesitaba analizarse, pero desde el principio se había visto que era una potestad propia de las universidades estatales y que no podía transferirse a otras y que los objetivos del proyecto no eran correctos y que por otro lado chocaban con la autonomía universitaria. Se solicitó hacer el dictamen.

Como creo que era esperable termina recomendando que el Consejo Universitario se pronuncie en contra de la aprobación de dicho proyecto.

Si no hay observaciones, se somete a votación el dictamen de la Oficina Jurídica. Se aprueba.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.J.2008-246 del 24 de julio del 2008 (REF. CU-449-2008), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1926-2008, Art. III, inciso 8), sobre el proyecto “LEY REGULADORA DEL TRÁMITE PARA EL RECONOCIMIENTO EQUIPARACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO”, expediente No. 16.294.

SE ACOGE el dictamen O.J.2008-246 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

A. SOBRE EL OBJETO DEL PROYECTO.

En la exposición de motivos se lee lo siguiente como justificación del proyecto:

“Es evidente que en la actualidad no existe legislación de carácter nacional que desarrolle los términos de referencia para los procesos de

equiparación, convalidación y reconocimiento de estudios realizados en el exterior, dado que la normativa se enmarca a nivel interno de las universidades estatales, por lo cual, todos aquellos aspectos que faciliten protección al administrado y contra eventuales arbitrariedades de la administración resulta una tarea no delegable por este Congreso a ninguna otra instancia”.

B. SOBRE LA NORMATIVA JURÍDICA VIGENTE

Establece el artículo 21 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N. 2160 del 25 de setiembre de 1957 que:

“Corresponde exclusivamente a la Universidad de Costa Rica autorizar el ejercicio de profesiones en el país, así como ratificar la equivalencia de diplomas y títulos académicos y profesionales otorgados por otras Universidades, **de conformidad con las leyes y tratados internacionales** y aplicando un criterio de reciprocidad”.

Dicha competencia se hizo luego extensiva a las demás universidades estatales incluida la UNED de la siguiente forma.

La Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica, N. 4777 de 10 de junio de 1971 indica que es competencia de su Consejo **"reconocer la equivalencia de los estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por instituciones tecnológicas extranjeras... y autorizar el ejercicio de profesiones tecnológicas"** (artículo 8 inciso i). Esta Ley fue reformada por la Ley 6321 de 27 de abril de 1979 cuyo artículo 6° indica: **" Al Instituto le compete el reconocimiento de los títulos extranjeros y la equivalencia de grados profesionales, cuando se refieran a carreras similares a las que el mismo ofrece."**

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional, N. 5182 de 15 de febrero de 1973, indica como competencia de su Consejo Directivo **"reconocer la equivalencia de estudios, diplomas y títulos profesionales otorgados por otras universidades de conformidad con las leyes y tratados internacionales vigentes y dentro de la normas de una absoluta reciprocidad"** (artículo 18 inciso d).

La Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, N. 6044 de 3 de marzo de 1977 indica que una de las funciones de la Universidad es el **"reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades"** (artículo 3 inciso e).

Más recientemente la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley N. 8638 del 14 de mayo del 2008, indica en su artículo 5 inciso e) que es función de la misma:

“e) Reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por universidades extranjeras, cuando se refieran a carreras afines a las que esta ofrece”.

C. SOBRE LA DISTINCION ENTRE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACION

Conviene que repasemos los alcances de estos dos conceptos que, normalmente, tienden a confundirse o a darles efectos jurídicos distintos a los que corresponden.

Equiparación de grado: es el acto mediante el cual la Universidad respectiva previa resolución de la Unidad Académica que realiza el estudio del expediente, declara el nivel académico y la validez del grado obtenido por la persona interesada, aunque sus estudios no sean equiparables con los correspondientes a algún plan de estudios que imparte la Institución. La autorización para el ejercicio profesional corresponderá al colegio profesional respectivo, de acuerdo con sus propios parámetros y procedimientos.

Equiparación de grado y título: es el acto mediante el cual la Universidad correspondiente, previa resolución de la Unidad Académica respectiva, declara que los estudios realizados, que culminaron con la obtención de un diploma en una institución de educación superior extranjera, son equivalentes con los de algún plan de estudios que se imparte en la Unidad Académica que dicta la resolución..

Reconocimiento: Es el acto mediante el cual la Universidad de que se trate acepta la existencia de un grado o título y lo inscribe en su registro. En caso de falsedad declarada judicialmente del grado o título, el acto de reconocimiento será nulo de pleno derecho.

El reconocimiento se puede emitir aun en el caso de no efectuarse una equiparación.

EL Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal de la UNED indica de manera similar lo siguiente.

“Se entiende por **reconocimiento** de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual una de las instituciones miembros del CONARE acepta la autenticidad de dicho grado o de dicho título y lo inscribe en sus registros con el propósito, entre otros, de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita”. (Art. 2).

Asimismo:

“Se entiende por **equiparación** el acto mediante el cual, una de las instituciones miembros de CONARE declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título o grado que ella misma confiere” (Art. 3).

Concluye indicando el artículo 4 que:

“La equiparación se puede referir al título, al grado o a ambos. En todos los casos de reconocimiento y de equiparación de un título siempre se indicará el grado académico que se reconoce. Cuando sólo pueda reconocerse y no equipararse el título, por no darse en la Institución que extiende el reconocimiento la disciplina que ese título define, sí debe necesariamente indicarse el grado académico que se reconoce, ya sea bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado u otro de los previstos en el convenio de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal (diplomado, especialista)”.

D. OBSERVACIONES AL PROYECTO

Como se aprecian las definiciones del artículo 1 del proyecto son imprecisas y contradictorias y ajenas a la nomenclatura vigente que han logrado crear y consolidar las universidades públicas en dichos procesos.

Por otro lado no es cierta la afirmación en la exposición de motivos indicada que no existe normativa ni regulación de la materia, porque la tiene CONARE y, por su cuenta, cada universidad estatal a lo interno mediante reglamentos debidamente promulgados y del conocimiento público.

Por otro lado es cierto que existen varios convenios internacionales firmados por Costa Rica que tienden a favorecer el reconocimiento automático de títulos siempre y cuando haya reciprocidad entre los Estados, todo lo cual respeta CONARE por tener autoridad superior a la Ley según el artículo 7 de la Constitución.

Es el caso de España, por ejemplo puesto que mediante la Ley N. 5290 del 6 de agosto de 1973, se aprobó el Convenio de Cooperación Cultural entre España y Costa Rica., el cual en su artículo 12 indica literalmente

“Las Partes Contratantes convienen en reconocer la validez de los estudios cursados y de los grados o títulos de estudio de nivel primario, medio y superior, universitario y técnico de los centros docentes del Estado u oficialmente reconocidos, obtenidos tanto por los nacionales propios como por los de la otra Parte Contratante, para continuar estudios dentro de cualquier grado, iniciar estudios superiores y optar al ejercicio de las profesiones y funciones para las que dichos estudios, diplomas y títulos habiliten, sin que ello entrañe en ningún caso un nuevo examen, reválida o prueba complementaria de capacidad. A este respecto ambas Partes se atenderán a la estricta reciprocidad en el momento de la ejecución de este compromiso”.

E. EL PROYECTO DE LEY ES INCONSTITUCIONAL

Como se aprecia, el proyecto de ley pretende regular una materia típica de las universidades estatales propia a su condición jurídica de universidades, la que como tal cae dentro del ámbito Constitucional de su autonomía y en ese sentido no puede ser regulada por ley ordinaria, ya que ello significaría violación a la autonomía constitucionalmente prevista en el artículo 84 Constitucional.

Ha dicho la Sala Constitucional sobre la autonomía universitaria:

“VI.- SIGNIFICACION DEL CONCEPTO DE AUTONOMIA.- Expuesto lo anterior resulta necesario hacer algunas precisiones. Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno

propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución No.495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas. La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el "sistema de libertad", además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella. La anterior conceptualización no persigue agotar la totalidad de los elementos, pero de su contenido esencialmente se deduce -y es lo que se entiende que quiso y plasmó el Constituyente en la Ley Fundamental- que la universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar

exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido”.^[1]

Luego de manera concreta sobre la posibilidad que el legislador pueda incursionar el terreno propio de la universidad. Agrega ese voto que:

“VII.- LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA EN RELACION CON LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.- Definida en sus aspectos sustanciales la autonomía universitaria, procede sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el principio de legalidad. Si bien es cierto -como ya se comprobó- la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, **le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia Autonomía.** Es decir, para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes tienen la titularidad y el ejercicio inicial, independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material, sin que esto pueda ser menoscabado por la Ley”.

F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La potestad de reconocer y equiparar estudios, títulos y grados universitarios otorgados por universidades extranjeras, es una competencia asignada legalmente a las universidades estatales y por su naturaleza es inherente a las mismas.
2. Dicha competencia la han venido ejerciendo las universidades estatales de manera coordinada y uniforme por medio de CONARE.
3. Por su cuenta cada Universidad a lo interno cuenta con normativa propia y específica, que básicamente regula el procedimiento interno que debe seguirse.
4. El proyecto de ley tiene contradicciones técnicas al no utilizar una nomenclatura adecuada.
5. El proyecto de ley es inconstitucional al violentar la autonomía de las universidades ya que mediante una ley se pretende **restarles o disminuirles a esas instituciones, potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia autonomía, siendo la materia que se pretende regular una que deben definir las universidades de manera autónoma.**
6. Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en contra de dicho proyecto.

^[1] Sala Constitucional, voto No. 1313- 93

Por lo tanto, SE ACUERDA:

Pronunciarse en contra del proyecto “LEY REGULADORA DEL TRÁMITE PARA EL RECONOCIMIENTO EQUIPARACIÓN O CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR REALIZADOS EN EL EXTRANJERO”, expediente No. 16.294., por las razones expuestas en el dictamen O.J.2008-246 de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

INFORMES

- 1. Entrega por parte de la M.Ed. Marlene Viquez de copia de nota suscrita por el señor Alberto Cañas dirigida al MBA. Rodrigo Arias, Rector, referente al caso de la periodista Ana Madrigal.**

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder, a solicitud de don Alberto Cañas, que desde hace un tiempo tengo un compromiso con él, es hacer entrega de notas que él hizo por medio de dos vías, una mediante doña Inés Trejos donde le envía un correo a ella de fecha 4 de junio y ella me hizo entrega de nota que dice: *“estimada Inés le ruego lea la carta que estoy enviándole al Rector de la UNED.// Le agradecería que saque una copia y se la dé a doña Marlene Viquez con mi saludo, pues no tengo dirección electrónica de ella”.*

Dado que a doña Inés no la había visto porque había faltado a una sesión del Consejo Editorial, entonces don Alberto Cañas me envió el documento.

Estoy haciendo entrega del correo de doña Inés Trejos y de la carta de don Alberto Cañas.

Lo que quiero es cumplir con el compromiso de don Alberto Cañas. La nota está dirigida al señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia, don Rodrigo Arias y que dice: *“estimado señor Rector y amigo:// Agradezco el acuerdo del Consejo Universitario que usted se ha servido trasmitirme en el que se me insta continuar sirviendo a la Universidad como miembro de su Consejo Editorial.”.* Esto responde al acuerdo del Consejo Universitario que tomó en su momento.

Luego dice: *“leves quebrantos de salud carentes de importancia me han impedido sentarme a contestarlo como hago hoy. Me vinculé a la UNED en 1985 en calidad de miembro externo de su Consejo Universitario y desde entonces no ha pasado un día sin que yo trabaje para ella, pero la decisión que tomé de ausentarme en su Editorial, fue para mi imperativa.// Hace algunos años la Editorial UNED confió a*

la periodista Ana Madrigal la dirección y elaboración de un programa radial de fomento y propaganda a nuestros libros que se transmitiría por medio Radio Nacional.// El Consejo Editorial ha expresado varias veces su satisfacción por el trabajo de la Sra. Madrigal, pero nos extraña que el programa que se grababa puntualmente todas las semanas comenzó a aparecer irregularmente casi esporádicamente en las transmisiones de la radioemisora. // El Consejo Editorial acordó pedir al departamento de audiovisuales de la Universidad, una explicación sobre la irregularidad del programa y al mismo tiempo en mi carácter personal, hice una solicitud en el mismo sentido a Radio Nacional, con cuya Directora me vincula una vieja amistad de profesor y alumna.// La Directora de Radio Nacional me contestó y he dejado la respuesta en poder de la Editorial de la UNED, que el programa no se transmitía, lisa y llanamente porque la Universidad no lo enviaba, o lo enviada en paquetes 7, 8 o 10 carros.// El Departamento de Audiovisuales, nos contestó a mi juicio insolentemente, haciendo una crítica mordaz al programa opinión que no le habíamos pedido, pero sin explicar lo que le solicitáramos.// Así las cosas, comenzó a circular la especie de que el contrato de la señora Madrigal no sería renovado sin que el Consejo de la Editorial de la UNED, hubiese tomado ninguna decisión en este sentido.// La señora Madrigal pidió audiencia al Consejo, que se le fue posponiendo días que mientras se recaban datos.// Finalmente, como Presidente del Consejo le di una cita con el Consejo a la Sra. Madrigal y cual no sería mi sorpresa cuando hallándose la señora Madrigal en la antesala para ser recibida por nosotros, se me comunicó que no sería recibida.// En ese momento me levanté para comunicarle a la Sra. Madrigal que la audiencia que el Presidente del Consejo le había prometido no se le concedería y ahí mismo anuncié que no volvería al Consejo mientras las cosas no se resolvieran con justicia.// Ahora se dice que hay una investigación pendiente, pero esa investigación no se puede referir a la señora Madrigal, puesto que no se han planteado, hasta donde mi conocimiento alcanza, dudas sobre su conducta y tampoco puede ser sobre la calidad de su programa, puesto que el Consejo de la Editorial no se le ha invitado a participar en la investigación, mientras la investigación sigue el contrato de la señora Madrigal no se renueva, no sé por qué.// Mientras el caso no se resuelva con justicia me abstendré de concurrir a la Editorial y sino se resuelve con justicia, pasaré por la pena de presentar mi renuncia porque no concibo que una universidad pública ocurran cosas como sería esa de no renovar un contrato porque a una persona no le gusta lo que hace la contratista.// Se ha pretendido hacer una alharaca porque en entrevista que me hizo el Semanario Universidad, hice alusión a un posible uso indebido de fondos públicos, acostumbrados toda mi vida a hablar con claridad manifiesto que considero una malversación de fondos públicos, el gastarlos en un programa radial que luego no se envía a la radioemisora respectiva porque hay una persona a la que no le gusta.// Mi decisión definitiva está pendiente, seguiré colaborando con la UNED en lo que pueda, mientras en la UNED reine la ética que siempre ha reinado.// En el momento en que la UNED prospere las intrigas, los recovecos y la injusticia, pasaré por la pena de que mis principios éticos me orden retirarme.// Con protestas de mis respetos por su labor de Rector de cariño por la UNED y de mis sentimientos de gratitud para el Consejo Universitario, me honro en suscribirme de usted, su servidor y amigo, Alberto Cañas.”

Leí esta nota porque considero que es necesario que quede en actas, porque me parece que como exmiembro de este Consejo Universitario y además por la laborar que ha tenido.

Hace días tenía el compromiso de leerla, dado que hice la consulta a doña Ana Myriam Shing, si en algún momento que había faltado al Consejo Universitario esto se había visto y como al día de hoy no se había hecho, lo que hago es leerla e informar al Consejo Universitario de la situación.

Lamento que don José Miguel Alfaro y don Ramiro Porras se hallan tenido que retirar, pero agradecería a las compañeras del Consejo Universitario que le envíen copia de esta nota a ellos y también a doña Xinia Carvajal.

Doña Xinia la semana pasada preguntó a este Consejo Universitario qué había pasado con el contrato de doña Ana Madrigal. Me parece importante que se le envíe esta nota a doña Xinia Carvajal para que esté informada y que esta nota fue presentada por esta servidora en el apartado de informes desde el mes de junio de este año y que hasta el día no teníamos conocimiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre el caso de doña Ana Madrigal ya me he referido mucho y no voy a decir nada adicional.

En su momento le voy a responder a don Alberto Cañas esta nota y que dirige a mi como Rector no como Presidente del Consejo Universitario.

Respeto que don Alberto Cañas le pidiera a doña Marlene Víquez traerla al Consejo Universitario, pero es una nota dirigida a Rodrigo Arias y no al Consejo Universitario.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Convenio específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED**

* * *

Ingresan a la Sala de Sesiones los señores Sra. Sonia Martínez; Sr. Guido Ortiz; Sr. José Antonio Rojas, miembros de la Junta Directiva de la FEUNED.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva de la FEUNED y al señor Fiscal, para continuar con el análisis de la propuesta de Convenio Específico entre la UNED y la FEUNED para el manejo del Presupuesto de la FEUNED.

SR. JOSE A. ROJAS: Había una duda por parte de doña Marlene Viquez y don Joaquín Jiménez, que estaban cuestionando la creación de los tres tiempos completos.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: En los compromisos que asume la UNED en el punto 7) se indica lo siguiente: *“atender con presupuesto de la UNED una plaza permanente de tiempo completo exclusiva para la gestión específica de los recursos provenientes del arancel de la cuota estudiantil para la FEUNED, la cual estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles dependiendo funcional y administrativamente de esta”*.

De mi parte cuestioné este punto y me explicaron que eso tenía que ser de esa manera. Cuestioné por dos razones, una que la reitero y creo que la Dirección de Asuntos Estudiantiles tiene los recursos suficientes para atender *“con el fin de agilizar el cumplimiento de la normativa institucional, las leyes, regulaciones, controles y procedimientos de administración pública, para atender todo lo que la Federación necesita”*.

Me parece que esto es muy claro, que no se requiere de un recurso adicional para esto. La discusión era que es un recurso adicional para ampliar un poco la perspectiva de lo que se está haciendo en este momento.

El punto 7) cuando fuimos a la parte de los compromisos de los estudiantes, ahí se establecían dos plazas para que trabajaran dos funcionarios directamente en la FEUNED donde tendrían una delegación funcional por parte de la Universidad hacia la FEUNED. O sea, quedarían funcionalmente en la FEUNED.

Lo que habían acordado en el punto 7) me parece que se resuelve con esto del punto 2), de manera es que mi solicitud es que se elimine el punto 7) de los compromisos de la Universidad y que queden esas dos plazas que me parecen son suficientes.

Además, hay un punto adicional en los compromisos, en el punto 8) de los compromisos de la UNED dice: *“presupuestar anualmente las plazas de tiempo completo definidas por la Federación en concordancia con el Plan Operativo Anual las que serán financiadas con el Presupuesto de la FEUNED. En caso de ser necesario plazas adicionales.....”*.

Insisto en que la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por el conocimiento que tengo de la Dirección, existe el recurso necesario para cumplir con lo que se requiere, que no haya la disposición adecuada en este momento por las

circunstancias específicas, eso es otra cosa que la Administración y la Federación deben de resolver de otra manera y no incluyendo un recurso más aquí.

SRA. SONIA MARTINEZ: La última pregunta cuando se terminó la sesión pasada, mi inquietud era sobre quiénes eran los jefes de las dos plazas que están financiadas por la Federación de Estudiantes.

Hablando con don Luis G. Carpio como con don Joaquín Jiménez, una de las cosas que me quedó claras es que tenía que ser DAES en la parte administrativa, o así lo entendí como son vacaciones, pago de salario, etc.

Discrepo, lo que dicen de la otra plaza porque aparte de la disponibilidad de estas personas que para nadie es un secreto que no son nada disponibles, necesitamos esa otra persona para que la Federación se pueda agilizar.

Tenemos compañeros con serios problemas de viáticos, y aquí hay dos compañeros que pueden confirmar esto. Esa tercera persona vendría para nosotros –y así lo entendí a don Rodrigo Arias- que era exclusivamente para la gestión de la FEUNED.

Desde esa perspectiva estoy de acuerdo con esa tercera plaza, para mi no tiene discusión en este momento.

La inquietud que tengo ahora es que le solicito a los compañeros de la Federación un favor y me dicen que no puedo, eso es lo que quería que me aclaran la vez pasada y fue cuando se terminó la sesión. Ahora les vuelvo a reiterar la pregunta que en este caso, como quedarían estas dos plazas funcionalmente no administrativamente, administrativamente se que tiene que ser DAES los jefes, pero funcionalmente quiénes van a ser los trabajos a seguir.

SR. GUIDO ORTIZ: Reiterando un poco lo que dice doña Sonia Martínez, en estos momentos hay bastantes problemas en cuanto a viáticos de compañeros estudiantes.

Viendo desde el punto de vista de control interno no sé qué procedimientos tiene DAES al respecto para lo controles que estipula la Ley de Control Interno y todo esto sobre los procesos.

Ese día doña Marlene Víquez presentó una propuesta que quedó en la mesa y era que los funcionarios de la FEUNED iban a depender de la FEUNED pero en lo que es administrativo para trámites de vacaciones y asuntos similares, iban a depender de DAES. O sea, que la autoridad funcional iba a ser de la Federación y los demás trámites legales y de derecho laboral correspondían a DAES, que es otro punto que quedó en la mesa y que presentó a discusión en estos momentos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante que desliguemos dos puntos de los que se han mencionado ahora.

Uno es en relación con la plaza y el otro sobre la autoridad funcional y administrativa de las plazas propias de la FEUNED, financiadas con el presupuesto de la FEUNED.

Quiero que primero resolvamos el cuestionamiento que hace don Joaquín Jiménez que es retrotrayéndonos a un punto que se había analizado antes que es el punto 7) de los compromisos de la UNED.

En esta propuesta de Convenio Específico se incorpora la necesidad de contar con una plaza permanente de tiempo completo, exclusiva para facilitar la gestión de los recursos provenientes de la cuota estudiantil, plaza que obviamente se indica estará adscrita a la DAES, dependiendo tanto funcional como administrativamente de DAES, es una plaza propia de DAES.

Difiero totalmente de don Joaquín Jiménez en el sentido de que dice que con los funcionarios actuales se puede atender, no se puede atender.

Creo que el monto del Presupuesto es suficiente alto, el volumen de operaciones es bastante numeroso, la atención que requiere todos esos trámites tiene que ser muy específica, y como responsables de la administración de la UNED no quiero que una persona esté distraída con diferentes funciones de esta naturaleza, quiero una persona específica desde la administración para gestionar desde DAES, con la visión de la Administración los recursos propios del presupuesto de la FEUNED.

Desde ese punto de vista no apoyo la propuesta de don Joaquín Jiménez de que eliminemos esa plaza. Creo que DAES la necesita este y muchos otros apoyos adicionales, esto es apenas algo para una función muy concreta en la que está de por medio la administración de una gran cantidad de recursos, recursos crecientes y de manera muy significativa.

Desde el punto de vista de control interno, que una persona que esté con la responsabilidad de facilitar la ejecución de estos recursos y al mismo tiempo de muchas otras acciones dentro de DAES va a caer en imprecisiones, va a verse agobiada en múltiples oportunidades, va a retrasar los trámites de los estudiantes y de los miembros de la Federación y no lo veo desde ningún punto de vista conveniente que eso se produzca.

Difiero de que con la cantidad de recursos actuales de DAES se pueda atender de la manera que se necesita. Justifico y así lo planteamos en la propuesta de convenio que se establezca esa plaza, como se indica de manera exclusiva para los recursos derivados de la cuota para los programas estudiantiles.

Hemos visto a lo largo de estos años que doña Xinia Barquero hace grandes esfuerzos para cumplir pero siempre hay razones para justificar los atrasos, los errores que se puedan producir y para muchas cosas que no quiero que se sigan produciendo.

Lo evitamos responsabilizando a una persona específicamente de esta función, por eso es que lo incorporamos en la propuesta de Convenio y la considero indispensable y luego vamos a hablar de la autoridad funcional administrativa, pero dado que don Joaquín había dejado su propuesta para que esta plaza no se apruebe, sería importante resolver este asunto para poder continuar con el resto de lo que indica el Convenio.

Termino señalando que esta plaza es propia de DAES y depende funcional y administrativamente de DAES.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: No tengo ningún inconveniente y me parece excelente que la Universidad se comprometa con tener una plaza para que atienda las cosas de los estudiantes, a eso no le veo problema.

En los términos que lo ha dicho don Rodrigo Arias me parece muy bien, o sea aquí dentro del presupuesto de la UNED y siendo concordantes con lo que establece el Estatuto Orgánico que se solicita a la Universidad apoyar todas las actividades que requiera la Federación para su manejo me parece excelente. Es la UNED la que está haciendo esto.

La duda que me surge es con respecto al punto 8) cuando dice: *“presupuestar anualmente las plazas de tiempo completo definidas por la Federación en concordancia con el Plan Operativo Anual, las que serán financiadas con el presupuesto de la FEUNED”*.

Esto está abierto y me parece que en esto tenemos que ser cuidadosos porque el presupuesto de la FEUNED viene de la cuota que pagan los estudiantes de todo el país.

Entonces ¿tiempos completos para qué?, pero no puede quedar tan abierto porque para mí es algo importante, deberían de ser tiempos y estos puestos no se podrían dar en propiedad porque van a realizar acciones específicas de la FEUNED.

El asunto está en que más adelante en la cláusula 6 de la “autoridad funcional”, página No. 9, dice: *“la Junta Directiva y el Presidente de la FEUNED serán los responsables de las dos plazas de tiempo completo asignados a la FEUNED establecido en el inciso 5) de la cláusula tercera de este Convenio, en el que se refiere de los aspectos funcionales para el cumplimiento de los fines de la FEUNED”*.

Hay dos plazas que tiene la FEUNED hay una plaza que la crea la UNED, la aporta la UNED pero también el presupuesto del Plan Operativo pueden crear otras plazas. Esto es lo que estoy interpretando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer una interrupción porque ya se está incorporando un tercer tema en la discusión.

Teníamos lo de la plaza, tenemos la duda de la autoridad funcional versus administrativa y a quien corresponda cada una y ahora se incorpora el punto 8) como una duda que debe de resolverse, pero vayamos por partes.

Don Joaquín Jiménez presenta una moción para que se elimine el punto 7), creo que es mejor resolver esto primero para continuar.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Ya esto lo habíamos discutido la vez pasada y don Rodrigo Arias había dado una explicación.

Lo que me preocupa y sobre todo por los estudiantes, es conocido que hay problema de actitud serio en la DAES para lo que es la atención de los trámites que los estudiantes requieren.

Mi preocupación va en el sentido de que se está creando una plaza para resolver ese problema de actitud, esa es mi preocupación central.

Si la plaza es realmente para promover el desarrollo de la organización estudiantil para que exista todo un programa no tengo ningún problema.

Lo que pasa es que cuando hablamos del asunto entonces ahora se suscribe a viáticos, que hay problemas de viáticos, entonces esos problemas son viejos, problemas que los estudiantes lo conocen bien, entonces ahí es donde entro en conflicto con el asunto. No tengo problema de que haya una plaza pero que se defina, pero no se confunda con la situación que se está dando y que ha habido una desatención por parte de la Administración para resolver ese problema y que entiendo se agudiza cada vez más.

He tenido últimamente conversaciones con don Luis G. Carpio y la situación cada día es más compleja, ahí es donde tengo que hacer un punto y decir si lo que estamos haciendo es tapando un problema con esta plaza no tengo ninguna duda en no estar de acuerdo con esa plaza.

Si lo que queremos es desarrollar un programa adicional para que haya un profesional colaborando en el área de vida estudiantil para el movimiento estudiantil, para la generación del liderazgo, para ese otro tipo de acciones no tengo ningún inconveniente. Esa es mi posición.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si don Joaquín mantiene o no la moción, ya que eso no me quedó claro.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Retiraría la moción si se me aclara este punto. Así como está la situación no estaría de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces mantendría la moción.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece que la observación de don Joaquín Jiménez es muy específica y los estudiantes únicamente se refieren al asunto de los viáticos. Solo que en el documento que a nosotros nos dieron en la página 7, en el punto 2) donde es la cláusula cuarta que dice: “*autoridad funcional y administrativa*”, eso tiene relación con lo que estamos discutiendo en este momento.

Ya que dice: “*la autoridad administrativa le corresponde ejercer la autoridad administrativa a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la cual será la responsable directa de los siguientes aspectos://1. verificar que el plan presupuesto anual de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva se contempla en el plan presupuesto de cada año de la Universidad.//, 2. Cotejar que las labores que realiza el funcionario o funcionaria que ocupe la plaza asignada por la UNED en el punto 7) de la cláusula segunda para la gestión específica de los recursos provenientes del arancel de cuota estudiantil para la FEUNED en los aspectos administrativos y funcionales se realizan según detalla adjunto.*” Lo que entendí es que a esta persona le va a corresponder esto, que es: “*gestionar el pago de subsidio a los representantes estudiantiles, gestionar el pago de transferencias bancarias a estudiantes y girados directos, controlar los nombramientos de representantes estudiantiles en comisiones, consejos u órganos institucionales de la UNED y FEUNED para efectos de gestión de pago según corresponda, revisar y aprobar los adelantos o liquidaciones correspondientes al pagos de gastos y transporte dentro del país que se originen de la participación de los estudiantes nombrados por la FEUNED y alternar la presencia de este funcionario o funcionaria en función de apoyo a las actividades que organice la FEUNED. // Todo lo anterior acatando las leyes, regulaciones, controles y procedimientos de la administración pública y la normativa interna de la UNED*”.

O sea, esa persona que está asignado la UNED y que va a estar dentro de la competencia de DAES y su función administrativa y funcional es de DAES, le corresponde esto.

Don Rodrigo Arias dijo que era muy importante que se tuvieran los controles, pero cuando ellos se refieren a eso solamente lo dejan a un punto que es el asunto de los viáticos, eso es lo que he escuchado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es lo que dice el documento.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Por eso le dije a don Joaquín Jiménez que me parecía importante que se mantuviera el punto 7) porque este control debe tenerlo la UNED porque el arancel es un bien público y por eso esta responsabilidad la tenemos que asumir, esto lo tengo claro.

Me parece que esto no se suscribe nada más a una actividad específica de viáticos, subsidios, pago de subsidios, sino que va más allá que eso.

Más bien abrió el abanico de funciones a esa persona, ahora con mayor claridad de lo que se tiene que hacer.

El otro punto es con respecto a las otras plazas que siempre van a estar adscritas a DAES administrativamente, pero que funcionalmente deberían de depender de la FEUNED. Hasta ahí habíamos quedado en la discusión.

Lo que le quiero agregar a ese punto es que si estamos aprobando esas dos plazas porque ellos las están requiriendo, por qué en el punto siguiente se ponen más plazas, da la posibilidad de que pueden crear más plazas.

Por eso es que quisiera que se pudiera ver todo en conjunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: El punto 7) se justifican necesidades de la Administración para concentrar y cumplir una serie de funciones como lo dije anteriormente.

SRA. SONIA MARTINEZ: Traigo a colación ese punto de viáticos y quiero hacer la aclaración, de mi parte no sufro de viáticos pero sí represento a muchos estudiantes que me eligieron para estar en este puesto.

Para dar la cara a esos estudiantes es que presento que eso es uno de los puntos por los cuales muchos estudiantes desertan de ser representante estudiantil.

Un ejemplo muy pequeño es que viene a una Asamblea y se les dice son €6 mil de viáticos, ese estudiante le dicen que no están listos, entonces para poder cobrar ese dinero tendrá que invertir otros €6 mil para cobrarlos.

Para mi eso es un punto del iceberg porque es como decir vaya a trabajar y no le pago, trabaje de gratis, creo que solo para Dios se trabaja de gratis. Pero lo mínimo que se le puede dar a un estudiante son los pasajes y almuerzo para que venga.

Para mi becas que también tiene que estar incorporado entre las funciones que va a asumir este funcionario (a), para mi es un todo y un representante estudiantil que nosotros perdemos es de sentarse a llorar, como se sabe somos a distancia y al traer un estudiante por una cosa tan simple perderlo como que.

SR. GUIDO ORTIZ: Rescatando lo que doña Marlene dijo está contemplado en este artículo 7 donde dice: "*para facilitar la gestión específica de los recursos provenientes del arancel de la cuota estudiantil*", abarca todo y este no es un problema que podemos decir que es desde ahora.

Lo digo con bases de que este problema de viáticos lo ha sufrido la FEUNED desde 1998 y a la fecha veo que no se ha resuelto y más bien se va incrementando, cada vez los plazos son mayores y eso afecta, porque además la

Universidad fue creada para el trabajador, la clase humilde, la gente que vivimos de un salario y que vamos sustentando para venir a representar aquí o alguna Asamblea, hay que des balancear el hogar y estar atrasando es un des balance y más aún ahora con la situación económica del país, entonces hay que considerar eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que los propósitos de la plaza lo señala claramente el punto 7), es para que de manera exclusiva esa persona se dedique a facilitar la gestión. Eso significa no solo viáticos, eso es reducirlo mucho, es lo que más adelante el mismo Convenio contempla.

Incluso lo que contempla el Convenio es algo de lo que en estos momentos vemos como actividades principales del puesto, obviamente ese puesto se va a ir desarrollando poco a poco y asumirá otras funciones.

Insisto ante el Consejo Universitario y es la petición de la Administración es tener una plaza exclusiva para la gestión de los recursos de la FEUNED. Si el Consejo Universitario no está de acuerdo obviamente tenemos que trabajar como estamos en la actualidad, arrastrando los problemas a los que don Guido Ortiz hizo referencia.

Creo que este punto ha sido bastante discutido y no sé si don Joaquín Jiménez mantiene o no la moción, para proceder a votarla y seguir adelante.

M. ED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo que dice el punto 2) que dice: *“revisar y verificar las solicitudes de bienes y servicios, gestionar el pago de subsidios, gestionar el pago de transferencias bancarias a estudiantes, controlar los nombramientos de los representantes estudiantiles, revisar y aprobar los adelantos o liquidaciones correspondientes, alternar la presencia de este funcionario o funcionaria en función de apoyo a las actividades que organice la FEUNED”*.

Quiero dejar claro que si hay un funcionario que lo puede hacer y que tiene suficientemente tiempo de hacerlo y lo puede hacer en forma eficiente, es una persona capaz.

Insisto que hay un problema de actitud y creo que esto se podría resolver porque este funcionario que va a asumir esto, si los procedimientos son tan engorrosos no va a resolver nada, se pueden poner 5 funcionarios que igual va a seguir sucediendo.

Creo que habría que agregar en las funciones o en algún punto que la Universidad debe de garantizar procesos ágiles para todo esto.

Hace unos días una estudiante me comentó que le gustaría participar en algunas comisiones del Consejo Universitario, pero que para que le logran liquidar el subsidio era un proceso sumamente largo y que si los estudiantes tienen necesidades económicas.

Resulta que el nombramiento de ese funcionario se va a hacer pero el procedimiento va a seguir siendo excesivamente largo y las cosas van a seguir siendo igualmente con los mismos entramientos burocráticos.

Creo que un estudiante que va a venir a una Asamblea Universitaria, el día de esa Asamblea debe de estar el dinero de ese estudiante en un sobre solo para entregarlo y que firme el recibido del dinero. No tener que venir 15 días después a hacer el trámite para eso.

Creo que hay que buscar en este caso, una solución más integral, no es con el tiempo completo.

No tendría objeción en retirar la moción para continuar con este análisis que me parece que no se debe entorpecer más, pero quería que esto quedara claro y en actas y que debe de buscarse una salida para agilizar todos esos procesos administrativos.

Insisto que además ese funcionario pueda promover acciones tendientes a fortalecer el proceso del movimiento estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece innecesario eso porque el punto 7) indica que es para eso.

El punto 7) dice que esta plaza es con fin de agilizar el cumplimiento de la normativa, leyes, regulaciones, controles y procedimientos de la Administración Pública. El fin está aquí señalado, es para agilizar, es para concentrar, para tener el control específico de todas estas acciones, detalladas más adelante en el mismo convenio.

Lo que acaba de señalar don Joaquín es lo que se indica el punto 7).

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Entonces retiro la moción.

SR. GUIDO ORTIZ: Lo que dijo don Joaquín todo viene refutado dentro de la Ley General de Control Interno, esa ley estipula el ambiente de control, los controles y riesgos que hay sobre los procedimientos.

No sé si la Universidad a este momento tiene desarrollado los procedimientos en DAES porque sino estamos incumpliendo tanto la Ley de Control Interno en todo el avance que la Contraloría ha dado desde años atrás, y que ya todas las instituciones públicas deberían de estar viendo los riesgos que conlleva los procedimientos que tienen en cada una de sus unidades.

Parece que DAES está fallando en ese aspecto a no haber tenido esos procesos desarrollados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está trabajando en el sistema específico.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que la sugerencia que hace don Joaquín Jiménez no está del todo dicha en el punto 7). En el punto 7) se dice que es con el fin de agilizar el cumplimiento de la normativa, pero le pude interpretar de las palabras de Joaquín, es que lo que requiere es un compromiso mayor de garantizar procesos administrativos ágiles que faciliten la gestión específica de los recursos asignados a la Federación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una manera distinta de decir lo mismo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Esto no es el cumplimiento de la normativa, el otro es la ejecución de que los procesos administrativos, sean ágiles para que puedan seguir adelante.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que dice que es agilizar el cumplimiento de la normativa.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es agilizar el cumplimiento?. Lo que dice es: *“con el fin de agilizar el cumplimiento de la normativa institucional, las leyes, regulaciones, controles y procedimientos...”*, me parece que más bien la persona que está dedicada es para que le garantice a la Universidad que se están cumpliendo las leyes, la normativa institucional, las regulaciones, etc., esa persona como funcionaria de DAES y de la UNED, debe velar que en todos esos procesos se cumpla lo que establece la Ley de Control Interno y todo lo demás.

Nosotros no la ponemos para que se cumpla.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es solo eso. Doña Marlene Víquez no está leyendo cada punto de lo que dice el punto 7). Doña Marlene está dejando por fuera lo de agilizar los procedimientos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Son procedimientos institucionales no de la Administración Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que está diciendo doña Marlene es lo que mismo que está escrito.

No entiendo el por qué nos estamos enfrascando tanto en una discusión de algo que está en el documento.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Creo que la intención no es enfrascarse, sino que la intención es que dice: *“la ley y regulaciones y controles nacionales y los procedimientos institucionales”*, pero no son los de la Administración Pública.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría decir *“la administración pública e institucionales”*.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso no hace diferencia pero si es para tranquilidad de ustedes puede quedar de esa manera.

Seguimos adelante. En cuanto al punto 8), hay dos plazas que están contempladas dentro del convenio que ya existen financiadas con el presupuesto de la Federación de Estudiantes.

A qué responde al punto 8) y creo que le corresponde a los estudiantes explicar cuáles son los propósitos. Voy a dar mi interpretación del punto.

La Federación tiene una dinámica determinada, esa dinámica ojalá vaya evolucionando y vaya abarcando más actividades, proyectos y acciones en el futuro.

Toda esta dinámica propia de la gestión de la FEUNED estará incorporada en el POA, pero puede suceder y ojala suceda que en función de esa cantidad de acciones que lleva adelante la FEUNED ocupe más personal y solicite presupuestar más personal.

Algo muy concreto es que supongamos que las asociaciones de estudiantes se consolidan, tienen muchos proyectos y necesita la FEUNED un gestor de proyectos por muchas razones para llegar a buen puerto en el desarrollo de los proyectos, para asesorar a las asociaciones para elaborar proyectos o la FEUNED en un momento determinado en el uso de su autonomía, que eso lo debemos de tener presente en la redacción de este punto, para solicitar la presupuestación de los recursos bajo ciertas normas definidas en el convenio que es el POA que quiera tener un gestor de avocaciones, en estos momentos estoy pronunciando diferentes proyectos que perfectamente pueden llegar a justificar que el Directorio de la FEUNED solicite, ligado con un POA que se le presupueste una plaza adicional.

En estos momentos no sabemos cuando sucederá ni cuantas serán las que suceden.

Siento yo que cuando solicitan incorporar este punto es una previsión pensando en un desarrollo de la dinámica de la FEUNED en los próximos años, sin embargo corresponde a la FEUNED aclararlo.

SR. GUIDO ORTIZ: Como lo indicó don Rodrigo Arias es pensando en eso, inclusive dentro de mi participación ahora en la fiscalía de la FEUNED ya la Junta Directiva logró un acuerdo para desarrollar lo que es control interno, esto conlleva muchas fases y apoyo que dos personas que están en cuestiones administrativas muy difíciles de hacer.

Inclusive, como indica don Rodrigo Arias estamos pensando en desarrollar un proceso de proyección que sea conjunto Universidad-Federación hacia la comunidad que eso se ha dejado de un lado dentro de la Universidad y hace tiempos no se ve esa proyección en conjunto hacia las comunidades.

Por ejemplo, antes Alajuela tenía un grupo folclórico que era un conjunto de estudiantes con varias escuelas que participaban en diferentes actividades. Eso se fue cerrando y así en otros sitios del país se había logrado desarrollar eso y se ha quedado aislado.

En cuanto a las plazas estamos viendo que tenemos dos funcionarios pero como toda organización debe crecer.

En estos la legislación está conllevando muchos cambios y controles donde debemos tener personas responsables enfocado a eso, conforme a la Ley de Control Interno y las pautas que está dando la Contraloría a diferentes instituciones.

Si lo dejamos cerrado a dos plazas no se da la apertura de crecimiento, si hay duda se podría agregar “previo análisis y estudio en conjunto para justificar la necesidad”, así no quedaría tan abierto.

M. ED. MARLENE VIQUEZ: En el punto 4) anterior de la cláusula segunda se indica como un compromiso de la Universidad lo siguiente: *“incorporar en el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de cada año, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva de la FEUNED en cada período”*. Para mí con eso es suficiente.

En el punto 7) se habla de compromiso que tiene la Universidad con la partida de remuneraciones. Más adelante en otra cláusula se dice de las dos plazas que asume la Federación, pero el punto 8) presupuestariamente las plazas de tiempo completo definidas por la Federación no estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo porque eso es un portillo, son recursos de los estudiantes, lo peor que nos podría pasar es que la partida de actividades estudiantiles se vayan en remuneraciones, se tiene que ir en actividades propias de los estudiantes, en la divulgación, boletines y en todo lo que pueda llegar, pero si necesitan un gestor de proyectos lo pueden contratar por un contrato y pueden hacerlo, pero no creo que el asunto de las plazas de tiempo completo sea la mejor alternativa.

Porque cualquier plaza que vayan a crear va a depender de DAES y eso administrativamente es simplemente va a crear todo un problema de responsabilidades. Entonces administrativamente quien es el superior de esas personas, es DAES y realmente todavía no tenemos claro como es el asunto de autoridad funcional y autoridad administrativa.

La vez pasada vi una opción que me pareció que era la mejor pero cada vez que aprendo un poco más, con respecto al asunto de la delegación de las funciones me doy cuenta que las potestades no pueden estar delegadas a menos que no estén escritas.

La potestad solo le corresponde a la jefatura y a las direcciones. Por Estatuto Orgánico así es y por la Ley General de Administración Pública.

Entonces quienes van a ser los superiores de esas personas es DAES y eso es contra la autonomía estudiantil. Es peligroso por más buena voluntad que nosotros tengamos no se puede.

Estoy de acuerdo con esa plaza que es específica y con las otras dos plazas para apoyo secretarial, pero dejar esto abierto me parece que no y además no he visto ningún POA que justifique un asunto de estos de parte de los estudiantes.

Me pueden decir que estoy equivocada, pero cualquier plaza que vayan a utilizar administrativamente es de DAES, y van a tener mayores problemas precisamente por eso, entonces me parece que mejor ustedes podrían por asesorías, contrato de asesorías etc, pueden resolver problemas de ese tipo para crear proyectos pero no por medio de plazas de tiempo completo. Aquí estamos hablando de plazas y además de tiempo completo, eso implica transferencias, implica compromisos y demás.

Lo digo abiertamente y ustedes toman la decisión, yo sinceramente con este punto número ocho así como está yo no estoy de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo pienso doña Marlene, que eso es algo propio de la potestad del movimiento estudiantil, me siento incapaz de decirle a la Federación de Estudiantes “ese gestor de proyectos, contrátele por honorarios y no por planilla”, que estabilidad pueden darle a lo largo del tiempo, se hace necesario como funcionario permanente o no con el paso de los meses y años.

Llego desde lo que me corresponde como Rector y como miembro de este Consejo hasta el punto en el que creo que lo interno del uso de los recursos es propio de la Federación de Estudiantes, y la Federación de Estudiantes tiene que dar cuentas ante los estudiantes, ante las asociaciones porque está creando muchas plazas es la Federación de Estudiantes no el Rector ni un miembro del Consejo Universitario, excepto la presidente o presidenta de la Federación de Estudiantes.

Ahí tengo mucho cuidado con lo que es el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil y no solo de palabra y no de hecho. Creo que si está mal indicar ahí que plazas de tiempo completo, son las plazas pedidas por la Federación o necesitadas por la Federación para cumplir con el plan anual operativo y que se financiará específicamente con el presupuesto propio de la Federación de los Estudiantes.

Lo que le estamos diciendo a la Federación acá en este convenio específico para manejar los recursos de la Federación, estamos diciendo que todo aquel desarrollo que la Federación quiera llevar adelante en los próximos años es perfectamente válido, con dos condiciones, la UNED no le va a dar más plazas, ellos administran unos recursos, las condiciones son esas precisamente, que la UNED no le va a dar más plazas, por lo tanto tiene que contemplar dentro de la programación de sus actividades tener los recursos humanos necesarios para llevar adelante a buen término los proyectos que la Federación quiera impulsar.

En segundo lugar, que precisamente para presupuestar esos recursos debe estar contemplado en su plan anual operativo, esas son las dos condiciones. Para dentro de esa barrera yo no me meto, eso es propio desde mi punto de vista de la autonomía del movimiento estudiantil.

Si tienen que dar cuentas a los estudiantes no somos nosotros, ahí tienen una fiscal y tienen las asociaciones que también son fiscalizadoras. Yo llego hasta el punto de decirle “esos son sus recursos, recursos muy considerables y muy crecientemente han venido aumentando en los próximos años, úsenlos de la mejor manera pero si quieren plazas esta es la condición, incorporado en el POA y financiado por ustedes”.

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, con todo respeto don Rodrigo, no ponga en mi boca lo que no he dicho, porque yo no estoy cuestionando la autonomía ni los derechos que tienen los estudiantes. Lo que quiero decir es esto. Yo respeto la autonomía estudiantil, estoy aquí con buena voluntad para que el convenio que vaya a salir sea considerado en todas las partes.

Primero que nada, estos dineros que le ingresan a la Federación es una arancel, con un destino específico, el responsable directo de esos dineros es el Consejo Universitario, entonces quiero ser muy clara, yo no lo estoy quitando derecho, es que la responsabilidad no se delega y en este momento la tengo yo y la tenemos todos los miembros de este Consejo Universitarios, no la tiene el compañero y la compañera o Alejandra, al final la responsabilidad es del Consejo Universitario lo que se hace, mientras sea un arancel un dinero público, es este Consejo el que es responsable, porque por acuerdo de este Consejo Universitario, independientemente de las personas que estemos acá se acordó que la cuota de actividades estudiantiles es un arancel con un destino específico.

Yo lo veo porque también tengo una responsabilidad y el día de mañana no le vayan a pedir cuentas a Sonia, o a Alejandra pero como miembro del CU que aprobamos y tomamos acuerdos. Quiero ser muy clara en esto, me sorprende cuando yo leo el punto ocho, de alguna manera don Rodrigo está reconociendo que hay algo que está mal, está demasiado abierto, y afirma que hay que quitarle lo de tiempo completo y agregarle otras cosas, pero eso quiero decir que efectivamente así como está el punto ocho no está bien, eso en primer lugar.

Segundo lugar, creo con todo respeto para los estudiantes y al señor Rector, nosotros estamos aquí porque la Contraloría nos pidió un convenio entre el Consejo con los estudiantes para que se dijera como se iban a manejar los dineros, pero al final el que asume las responsabilidades directas es el Consejo Universitario que lo está mandando. Creo que todo miembro del Consejo Universitario tiene derecho de indicar “hasta aquí llego yo, de aquí este punto ocho no estoy de acuerdo”, por eso no se puede decir que con qué autoridad o con qué potestad yo puedo cuestionar que van a hacer con los recursos, claro que si lo puedo hacer, mientras sea un arancel si lo voy a hacer, nadie me lo puede quitar, y puedo decir “señores no estoy de acuerdo con esto, si quiere aprobamos todo excepto el punto ocho y ahí yo los avalo”, pero con el punto ocho quiero que quede constando en actas que así como está no voy a hacer.

Además porque también la ley de control interno dice que en órganos colegiados se asume la responsabilidad de manera conjunta, excepto si queda escrito en actas que la persona se opone a algo, por eso yo hago uso simplemente del instrumental y la normativa que conozco.

No estoy de acuerdo con este punto ocho, estoy de acuerdo con que tuvieran las dos plazas, para que pudieran trabajar, pero no estoy de acuerdo con este punto ocho porque creo que las actividades que puede realizar la Federación de Estudiantes con los recursos que se le asigna, lo puede hacer por otras vías y no mediante plazas, porque en el momento que use plazas van a pasar a ser administrativamente dirigidas por DAES, y DAES no puede eludir esa responsabilidad porque son plazas, una competencia como la función es específica no la puede delegar a la Federación en ese sentido.

Nada mas quería aclararlo porque cuando yo intervengo pareciera que se le trata de dar un significado distinto a lo que yo estoy diciendo, o quizá yo me explico mal, pero yo me tomé mi tiempo para leer este convenio, en su momento hice las observaciones, trato de ser suficientemente flexible, soy respetuosa de la autonomía universitaria y respeto la autonomía estudiantil, pero eso no quiere decir que yo pueda decir “bueno, a partir de ustedes aquí pueden poner todas las plazas que quieren”, si yo lo dejo así como está pueden poner las plazas que quieran y el día de mañana me van a decir “usted lo aprobó, así lo dice el convenio, no puede usted ahora decir que no”.

Hago la observación transparentemente y bajo el derecho que tengo como miembro de este Consejo Universitario.

SRA. SONIA MARTÍNEZ: Desde mi punto de vista mantengo defendiendo el punto ocho, porque la Junta Directiva en este caso que es la que dirige la Federación de Estudiantes sería como troncarle las manos, es decir, trabajo pero sin manos, porque mi visión cuando ingresé a esta Junta es hacer que esta Federación crezca, que esta Federación se proyecte mas a la comunidad estudiantil y con un acercamiento a las autoridades.

Estoy de acuerdo con la nueva redacción que dio don Rodrigo, estoy totalmente de acuerdo con esa pequeña modificación que le hizo, pero si mantener el punto ocho, se que nadie más que nosotros como Junta Directiva sabemos que es y como necesitamos las cosas dentro de la Federación. No podemos decir que hoy necesito dos plazas pero quizá mañana o dentro de un año esas dos plazas no nos sean suficientes. Al cerrar ese portillo si lo eliminamos, sería ir contra nosotros mismos como movimiento estudiantil.

Les reitero no estoy aquí representando a Sonia Martínez, ni a los ocho de la Junta Directiva, estoy representando aquí a todos los estudiantes, y por eso le pido a este Consejo Universitario que este punto ocho se mantenga con la modificación u observaciones que hizo don Rodrigo.

SR. GUIDO ORTIZ: Hemos criticado el punto ocho, anteriormente hemos hecho algunos cambios en algunos puntos, creo que las plazas hay que presupuestarlas como lo dice el punto ocho. Considero que el término “de tiempo completo definidas” podría cambiarse por un sinónimo o algo legal que sea y también contemplar que si se va a ver crecimiento, que este sea justificado basado en un estudio o algo así para el cumplimiento del plan operativo anual.

Toda plaza debe ser justificada, entonces creo que eso es lo que no está contemplado en este punto y creo que se podría como se ha hecho en otros puntos donde se ha mejorado la redacción, creo que se podría hacer algo al respecto y mantenerlo.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: La posibilidad de que la Federación tenga Recursos Humanos adicionales me parece muy bien, ese es el punto que hay que tener claro, me parece que lo que está efectivamente fallando es el cómo hacerlo, porque Marlene tiene mucha razón en lo que está planteando de que si se crean plazas, son plazas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, no hay otra, y a ustedes no les tengo que advertir que pasa.

MBA. RODRIGO ARIAS: No entendí ese comentario Joaquín.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Los inconvenientes que hay entre la parte funcional y la parte administrativa, lo que en este momento no está claro, a la hora de proceder no está clara la situación, entonces si una plaza está en la Dirección de Asuntos Estudiantiles entonces por lo menos ahora se están generando situaciones confusas en ese sentido, es lo que quería decir con eso.

A lo que iba es que en mis intervenciones anteriores yo planteaba que la importancia de que haya personas que se hagan gestores del desarrollo de la organización estudiantil y este puede ser el punto. Don Rodrigo en algún momento planteó que lo que había que indicar era sobre los recursos humanos necesarios, entonces por ahí quedaría la redacción que se propone. Presupuestar anualmente los recursos humanos, que se defina en el plan operativo anual, eso sería todo, y

lo demás quedaría: “las que serán financiadas por el presupuesto de la FEUNED”, ahí la Federación tendrá la libertad de definir cómo va a ser ese recurso humano, cómo van a contratar a ese recurso humano, ahí el tiempo les dirá cuál será la mejor alternativa para hacer efectivos esos recursos humanos.

SR. JOSÉ ANTONIO ROJAS: Buenas tardes, mi intervención iría en agregarle lo siguiente. “presupuestar anualmente las plazas de tiempo completo definidas por la Federación con la justificación de la necesidad de la creación del recurso en concordancia con el plan operativo anual”, es como enriquecer el punto.

SRA. SONIA MARTÍNEZ: Quiero decirles que a veces lo que hablan me confunden, tanto usted como doña Marlene y don Joaquín, porque doña Marlene dice que no se pueden crear plazas sino que administrativamente tienen que ser de la DAES, y lo dije ahora que así como esta nueva plaza va a tener una guía a seguir de que es lo que tiene que venir a hacer, así nosotros aunque venga a depender de la DAES, va a tener una función específica. O sea, va a justificar de la misma forma, va a venir con un propósito y un fin.

Creo que desde ese punto de vista, le entiendo que nosotros somos al final los que vamos a decidir de qué forma se va a realizar esta contratación, si es por medio de plaza o por medio de contrato, pero sí a veces me confunden, con toda la honestidad se los digo, me confunden porque como que a veces están de un lado y a veces del otro.

Si quiero defender este punto ocho, le pido a este Consejo que con esa modificación que hizo don Rodrigo, o como la leyó don Joaquín.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Mi aporte es pequeño porque ya se ha hablado mucho sobre el tema, he querido escucharlos. Sé que para el desarrollo de la Federación es necesario plantear este tipo de cosas para futuro, que en este momento estamos pasando situaciones muy difíciles, la Federación está reacomodándose en muchas cosas, pero eso es parte de planificar el futuro de la Federación viéndolo siempre en positivo.

Tengo muy claro la responsabilidad que asumimos en este momento, con esto que se está redactando. Entiendo lo que doña Marlene aporta y lo que aportan todos los demás, pero estoy a favor de hacer la modificación, me gusta mucho la parte que dice los recursos humanos y todos los aportes que han hecho los demás. Me parece que así podría quedar para evitar la confusión de plazas de tiempo completo, pero también quería saber si Federico nos puede apoyar en este sentido de cuanto sería lo que involucraría la parte legal con nosotros.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para unir todas las cosas yo creo que tendría que decir: “Presupuestar anualmente los recursos humanos justificados por la Federación...” el resto igual, ahí incorporamos la inquietud de José de la justificación.

SR. GUIDO ORTIZ: Una propuesta en base a todo lo que hemos conversado, podría ser: “presupuestar anualmente el recurso humano requerido por la Federación para el cumplimiento del plan operativo anual, las que serán financiadas con el presupuesto de la FEUNED”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Requerido y justificado por la Federación, incorporar la palabra “justificado” que José la pidió.

SR. GUIDO ORTIZ: “Presupuestar anualmente el recurso humano requerido y justificado por la Federación para el cumplimiento del plan operativo anual, las que serán financiadas con el presupuesto de la FEUNED”

MBA. RODRIGO ARIAS: “que será financiado”, habría que quitar el “las” porque se refería a las plazas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Voy a referirme a lo anterior, en el punto cuatro dice. “Es un compromiso de la UNED incorporar en el Plan Operativo Anual y en el presupuesto institucional de cada año, el plan operativo anual y el presupuesto de la Federación aprobado por la Junta Directiva de la Federación”, ya aquí hay un mandato, lo que se incorpora es el presupuesto de la Federación, total, que incorpora todo, todas las partidas.

Lo que no entiendo es que por aparte se diga ocho, como un compromiso de la UNED presupuestar anualmente las plazas de tiempo, o los recursos humanos o lo que quieran, porque porqué la UNED va a presupuestar si en realidad ya eso debería ir en el presupuesto de la Federación que está en el punto cuatro.

No sé si me logro explicar, lo que trato de decir es que hay algo que no concuerda, me parece que ese punto ocho y seguro me explique mal, tiene dos asuntos que debieron analizarse, primero, lo que fueron los recursos humanos o remuneraciones, ya tiene que ir incorporado en el presupuesto y el POA correspondiente en el punto cuatro. Si aquí lo que se quiere es referirse únicamente a los recursos humanos específicos o como quieran llamarle para proyectos específicos pues entonces escríbanlo de esa manera. Aquí no dice eso, este punto ocho hay algo que está mal con respecto a lo que dice el punto cuatro, nada más, es lo que trato de decir, obviamente que así como está escrito el punto ocho y con los arreglos que quieran hacerle no vuelvo a estar de acuerdo, porque en el punto cuatro habla de incorporar en el plan operativo.

¿Qué es el Plan Presupuesto?, es el plan institucional y siempre se ha incorporado en el plan presupuesto anual los requerimientos de la Federación, ya el punto cuatro es una obligación que tendría la Universidad. En el punto lo que le están poniendo como obligación a la Universidad, presupuestar anualmente las plazas de tiempo completo o lo que quieran cambiarle, en concordancia con el plan operativo, no entiendo porque destacar eso, lo que si me parece es que si lo que quieren destacar es el hecho de presupuestar para proyectos específicos

entonces deberíamos de incluirlo como punto cuatro, pero no como punto y aparte.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que no entiendo doña Marlene, no sé si será que no la he comprendido, es por qué si usted acepta que eso está incorporado dentro del punto cuatro globalmente entendido no está de acuerdo en que sea específico. Porque desde ese punto de vista no estamos agregando nada nuevo, si entiendo bien su razonamiento.

¿Por qué es específico?, yo sí justifico que sea específico, por algunas razones. En primer lugar, para que la Federación tenga claro que en función del cumplimiento de su plan anual operativo puede solicitar plazas. Por otro lado, porque tenemos dentro de la UNED un mecanismo mediante un reglamento específico aprobado para la creación de plazas, en este caso son plazas financiadas con los recursos propios de la Federación, entonces responde a una lógica diferente. Esa lógica es la que está implícita en hacer específico este punto ocho.

Por otro lado, porque nunca faltará en el futuro 2010, 2011 o 2012 o quien sabe cual año, no faltará quienes digan en el Consejo Universitario que el punto cuatro no contemplaba plazas, y es mejor que sea claro que si se pueden presupuestar plazas.

Creo que esas son tres razones de peso para que el punto ocho sea explícitamente incorporado en el documento, y donde no entiendo es desde mi punto de vista globalmente lo incorpora el cuatro, porque no hacerlo específico. Siento que son tres razones concretas para justificar que sea un punto específico.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Hay una situación que me preocupa en ese punto, que tal vez se pueda considerar para que se incorpore. Es el hecho de que se indique que sea de duración finita, para que no se queden como plazas de forma indefinida, porque lo que me preocupa en esa parte es que se vaya a comprometer un presupuesto que ya sabemos que los puestos, y don Rodrigo lo ha manifestado varias veces, que la parte salarial, el control que hay que tener son tanto los salarios como las plazas, entonces me preocupa esa parte.

Si se está hablando de proyectos, estos tienen vida finita, entonces que se incorpore la aclaración.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo cuando usted intervino mencionó algo muy importante que yo se lo había comentado al compañero. La UNED tiene un reglamento de plazas, el reglamento de plazas establece que se tiene que hacer el estudio correspondiente y realmente la justificación, solo que este convenio no dice nada de eso. Por eso yo dije, el problema es que está abierto y así no se puede hacer.

También hemos tenido como norma que cuando son proyectos específicos con vida finita como lo mencionó don Eduardo, se hace por servicios especiales, abiertamente como está no puede existir.

Cada vez que usted hace una intervención le agrega precisamente las partes que le hacen falta a ese punto ocho.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo lo acepto con las reformas.

MED. MARLENE VIQUEZ: Está bien, yo lo acepto. Pero yo como miembro del CU jamás voy a aprobar este convenio con este punto ocho así.

MBA. RODRIGO ARIAS: No podemos indicar lo de finito Eduardo, porque iríamos contra el Estatuto Orgánico.

El Estatuto Orgánico establece el principio de estabilidad para la Universidad, tendríamos que indicar en el Estatuto Orgánico que se exceptúan las plazas del movimiento estudiantil y yo no me atrevería a afirmar de hoy en día si dentro de cinco años va a ser así.

Veán que estamos legislando para el futuro no para el pasado, yo no me atrevería a decir que dentro de cinco años si una plaza determinada va o no, si un gestor de proyectos se convierte en una necesidad permanente de la Federación de Estudiantes, y probablemente si eso llega a ser así y las asociaciones tienen decenas de proyectos es mejor que sea alguien que sea permanente, no sé, hoy en día es pura especulación lo que digamos al respecto. Por eso tiene que quedar suficientemente abierto, precisamente doña Marlene porque puede ser para un lado o para el otro tiene que estar suficientemente abierto, para acoger los requerimientos de la asociación.

¿Porqué las plazas de la UNED no tienen que someterse al proceso administrativo de las otras plazas?, porque sería una intromisión de la Administración en el movimiento estudiantil directamente. Yo no sé con qué criterio Recursos Humanos va a llegarnos a decir que lo que la Federación está justificando tiene o no sentido, yo no permitiría jamás que la Oficina de Recursos Humanos vaya a decirle a la Federación de Estudiantes sí o no a una solicitud del movimiento estudiantil, porque respeto en la práctica al extremo la autonomía del movimiento estudiantil.

SR. GUIDO ORTIZ: Creo que los dos puntos que doña Marlene están proponiendo ya están contemplados, porque cuando metimos el término “justificado” ahí estamos dando una justificación de la necesidad de la plaza. Al poner “para el cumplimiento del plan operativo anual” estamos poniendo un tiempo definido. En la última propuesta que se leyó sería “presupuestar anualmente...” aquí ya decimos anualmente, “recurso humano requerido y justificado por la Federación para el cumplimiento del Plan Operativo Anual, que será financiado con el presupuesto de la FEUNED”, creo que dentro de la última discusión que se tiene sobre la justificación y el tiempo ya está delimitado.

Adicionalmente este convenio viene a cubrir las necesidades macro, creo que son los lineamientos macro, para eso al final habla de la comisión que va a reglamentar a desarrollar en micro, y creo que queremos entrar a que el convenio sea micro y macro a la vez.

Considero que debemos tener eso que son lineamientos macros, que vamos a aprobar en beneficio de los estudiantes, para los estudiantes y que la reglamentación se puede dar con la comisión, la cual debe ser avalada al posterior. Considero que debemos enfocarnos a esos lineamientos que son macros, que son directrices fundamentales y no irnos tanto a desmenuzar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por otro lado, no debemos perder de vista que precisamente el plan operativo anual y el presupuesto respectivo finalmente es aprobado por el Consejo Universitario, uno y otro documentos, por lo tanto ahí se pueden plantear todas las inquietudes y dudas que en su momento tengan en el futuro los miembros del Consejo Universitario sobre las solicitudes que en un momento en particular este realizando la Federación de Estudiantes.

Porque estamos diciendo que es para el POA en el uso de los recursos, y ahí tenemos entonces el uso de los dos instrumentos, POA por acá y presupuesto por el otro lado, en relación con los cuales el Consejo tiene que pronunciarse.

Doña Marlene dice que ella aún con la redacción planteada no está de acuerdo. Someto a votación la modificación del punto No. 8, como se indicó anteriormente.

* * *

Con cinco votos a favor, se modifica la redacción del punto No. 8 de la Cláusula Segunda: *De los compromisos de la UNED*, para que se lea de la siguiente manera: *“Presupuestar anualmente el recurso humano requerido y justificado por la Federación, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual, que será financiado con el presupuesto de la FEUNED”*.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que no estoy de acuerdo con el punto No. 8.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Seguimos con la página No. 6, que fue donde quedamos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una observación sobre la página anterior. Me parece que en el punto No. 2 falta una palabra, porque como la

Federación tiene una normativa que nosotros ni conocemos, hay que hacer la diferencia a cuál normativa se refiere. Debe decir: *“Elaborar y aprobar por la Junta Directiva, el plan-presupuesto de cada año, de acuerdo con la normativa y procedimientos institucionales vigentes”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se agregaría la palabra *“institucionales”*.

Continuamos con la página No. 6, que es la Cláusula Cuarta: Autoridad Funcional y Administrativa. Se indica así: *“La Autoridad Administrativa: Le corresponde ejercer la Autoridad Administrativa a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la cual será la responsable directa de los siguientes aspectos”*. Luego en la página No. 8: *“La autoridad funcional: Le corresponde ejercer la autoridad funcional a la Federación de Estudiantes, la cual será la responsable directa de los siguientes aspectos”*.

Lo leo de esa manera para que de una vez tengamos claro de que estamos hablando de dos tipos de autoridad, una administrativa y otra funcional. Ahora, se está claro que hay dos tipos de autoridad, entraríamos ver lo específico de la autoridad administrativa, asignada a DAES y el específico de la autoridad funcional, asignada a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED. Si tenemos claro el panorama de distinguir en dos tipos de autoridad, podemos seguir, pero si eso no está claro, discutámoslo.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Dado que no está don Celín y está don Federico, le solicitaría que nos indique en qué artículo de la Ley General de Administración Pública encontramos eso, para que tengamos claro que se está haciendo con base en una normativa. Precisamente, como dice don Rodrigo, es importante que tengamos claro qué se entiende por autoridad funcional y qué se entiende por autoridad administrativa. O sea, mi pregunta es si esto es posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tal vez una respuesta antes, si lo incorporamos en el documento, es posible, si no, no es posible.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Hoy en la charla de la tarde estuvimos hablando sobre el tema de relación de jerarquía y relación de dirección, en la cual estuvo doña Marlene presente, y yo explicaba que la Ley General de Administración Pública, los artículos 100 y siguientes, establecen cuál es la ciencia de la línea jerárquica como tal. Podemos entender que la relación de la jerarquía pura y simple implica el don de mando, yo puedo dar órdenes e instrucciones a mi inferior, puedo abocar y suplir la actividad de mi inferior, tengo la potestad disciplinaria y otro tipo de actuaciones, como es verificar el cumplimiento de la actuación de mi inferior, pero la ley solo habla de jerarquía propia, como tal, en cuanto a superior e inferior, y la relación de dirección, que es básicamente respecto al tema de desconcentración administrativa, en el tema de fiscalización y supervisión.

Entonces aquí tenemos que definir si, a la luz del texto, lo que puedo leer, es que estamos en una relación de jerarquía propia como tal. Entonces lo que le respondería a doña Marlene es que la Ley General de Administración Pública no menciona expresamente el punto de autoridad funcional y autoridad administrativa como tal, en el texto del articulado. Lo que se habla es de jerarquía pura y simple, o sea, relación de mando.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Entonces si la Ley General de Administración Pública no considera una diferencia entre lo que es la autoridad funcional y la autoridad administrativa, qué significa que una persona o varios funcionarios que laboran para la Federación, estén adscritos a DAES o dependan administrativamente de DAES? Lo que quiero es que don Federico me diga que de acuerdo con la jerarquía propia que establece la Ley General de Administración Pública, cuáles son las implicaciones de eso.

Qué pasa si un funcionario en esos términos, que está trabajando para la Federación de Estudiantes, la Junta Directiva le dice lo que hay que hacer, pero DAES también tiene otras directrices para la persona. A quién obedece, ¿qué significa la parte administrativa y qué significa la parte funcional?

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Aquí básicamente es importante mencionar de que estamos frente a un tema de organización de una entidad pública. Es un tema puramente de organización. Entonces dentro de ese concepto, la institución como tal, puede darse su mejor esquema de organización. Obviamente siempre entran los preceptos legales que establece la organización interna.

La pregunta de doña Marlene se circunscribe básicamente a si yo puedo, como funcionario, tener un jefe técnico o de carácter administrativo, y un jerarca desde el punto de vista funcional. Desde el punto de vista de la sana práctica de la gestión administrativa, nadie puede tener dos jefes inmediatos. Uno debe que tener un jefe superior inmediato y un jefe superior en grado.

Desde ese punto de vista, en estos convenios de cooperación, en que se está tratando de afinar con la Federación, la Administración no puede proponer figuras que no están completamente amparadas en la Ley General de Administración Pública. Esta Ley no habla de autoridad técnica autoridad funcional o administrativa, habla de relación de jerarquía o relación de dirección.

Entonces qué vamos a hacer con estos funcionarios, los colocamos en una relación de dirección, en la cual DAES va a supervisar y fiscalizar lo que ellos hacen, pero en un esquema de supervisión, o los vamos a someter en un esquema de jerarquía propia, pero no los podemos poner en ambas, porque eso no es sano, bajo un esquema de organización.

Entonces, desde el punto de vista legal, tiene que estar definida la figura, o es jerarquía o es relación de dirección.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí estamos en un documento que fue revisado por el Jefe de la Oficina Jurídica, y específicamente el asunto de autoridad administrativa y autoridad funcional fue de los que más se tuvieron que analizar, para llegar finalmente a esta propuesta. Nos ubicamos en un marco de legalidad y aquí se ha hecho mención a la Ley General de Administración Pública, que al inicio establece el derecho público, como el que rige el funcionamiento de los entes públicos, salvo norma expresa en contrario.

En el artículo 3 de esa Ley hay una salvedad. ¿Quién puede emitir una norma expresa específica?? Quien tenga la potestad para hacerlo, y en este caso el Consejo Universitario, en el uso de la autonomía plena, específicamente la organizativa, de la que constitucionalmente gozamos nosotros.

Ahora bien, hay que contemplar también que dentro de todo ese marco de principios, normas, etc., que fijan en sentido amplio, el marco de legalidad en que nos manejamos, permiten diferenciar entre los dos tipos de autoridad, en un esquema matricial de dos columnas, si quisiéramos verlo así, cuando hoy en día están boga más bien esquemas matriciales de muchas columnas, donde hay múltiples jefes, donde una persona puede estar respondiendo a muchos proyectos y equipos de trabajo. Esas normas técnicas también aplican dentro un marco legal globalmente entendido.

Lo que quiero concluir al decir esto es que el Consejo Universitario tiene la facultad de decir que vamos a diferenciar para estas personas, entre la autoridad que va a ejercer un ente y la autoridad que le asignamos a otra dependencia dentro de la Universidad, o a otra organización, como es la FEUNED.

¿De qué depende que eso se pueda hacer o no se pueda hacer? De la decisión nuestra de incorporarlo en un documento como éste. Hay justificación desde el punto de vista legal, hay una razón técnica y hay una razón funcional. La razón funcional de fondo es que las personas que se nombren son funcionarios de la Universidad, porque están dentro del presupuesto de la Universidad, por lo tanto responden a los requerimientos administrativos o de jerarquía propia, específicos de la UNED. Ahí donde estamos hablando de una autoridad, bautizada acá, como administrativa.

Pero estamos diciendo que esas personas tienen una condición especial, que están financiadas con un presupuesto que tiene un destino específico, cuyas decisiones de utilización corresponde a un ente distinto, la Federación de Estudiantes de la UNED, y que este ente, que además tiene personería jurídica propia, es el que responde por la utilización de esos recursos, y que para ellos debe tener la potestad de dirigir a las personas que estén financiadas sus plazas con esos recursos. Ahí comenzamos a entrar al campo de la autoridad funcional. Es donde estamos estableciendo la diferencia.

Primero partamos de que existen los dos tipos de autoridad, aceptémoslo o no, porque si no lo vamos a aceptar aquí se termina el asunto, y se lo aceptamos,

entramos a conocer las especificaciones de una y de otra. Este dando mi punto de vista de cómo, desde un punto de vista legal y un punto de vista técnico, yo justifica que en un esquema matricial de dos columnas, la autoridad administrativa y la autoridad funcional.

Antes existía como principio de la administración, en la primera parte del Siglo XX, el principio de un solo jefe, se decía que era disfuncional tener más de uno. En estos momentos eso está enterrado, hay gente que todavía lo defiende, pero en el mejor desarrollo de la administración hoy en día, los sistemas matriciales son los que se imponen. Los sistemas de información permiten eso, lo que necesitamos es encontrar las formas de trabajar bien y eso siempre ha sido lo difícil.

Partamos con la situación de que lo estamos dividiendo, porque si en esto no podemos avanzar, entonces no podemos seguir con las especificaciones.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Hago la pregunta don Rodrigo, yo le entiendo a usted y me parece que debería existir esta posibilidad la autoridad administrativa. La pregunta es esta, la normativa institucional vigente no existe, no la podemos crear por un convenio, por eso quiero hacer la pregunta ¿no cree usted que deberíamos crear primero ese concepto de autoridad administrativa y autoridad funcional?, porque yo sinceramente desconozco cuál es el manual descriptivo de puestos de la Universidad, no sé cual es pero supongo que a la hora de nombrar a las personas que van a estar bajo esta regla, debe responder a un código específico de alguna categoría específica que ya tiene sus tareas, tiene características y tiene competencias etc., y dentro de ese manual descriptivo de puestos no se habla de esa situación de jefaturas.

Si nosotros tuviéramos dentro del manual descriptivo de puestos esa figura a la cual usted se refiere, lo cual me parece que está bien, no me opongo a eso, lo único que me preocupa y quisiera ver si me logro explicar es que todo acto nuestro debe estar fundamentado en alguna normativa, en algo que esté aprobado previamente ante eso. En este momento yo no dudo que eso debería ser lo que deberíamos tener, lo que me preocupa es que estemos aprobando algo y a la larga deberíamos aprobar antes estos dos conceptos.

Eventualmente la UNED debería crear códigos, si le interpreto bien sus palabras, con esa figura, pero yo creo que todo el manual descriptivo de puestos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero están creados ya.

MED. MARLENE VIQUEZ: Ah no sé si lo ha hecho, no sé si existe esos conceptos en las normativa vigente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son conflictivos como siempre sí, pero que existen, existen.

MED. MARLENE VIQUEZ: Desconozco si para cuando nombran a una persona en un código particular le definen cuáles son sus tareas y le definen cuáles son sus funciones y le tienen que decir de alguna forma, a qué dependencia pertenece, o a quien depende. La persona tiene que tener toda esa información, pero no sé si cuando nombran a una persona le dicen “usted tiene tres jefes, usted depende tal cosa”, o se actúa por buena voluntad.

El punto esencial acá es qué es lo más conveniente, hago la pregunta sanamente, ¿qué es lo más conveniente?

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo más conveniente es resolverlo, para estos casos específicos incluyéndolo en este documento.

SR. GUIDO ORTIZ: Contestando a doña Marlene un poco de la vivencia similar a este que yo he tenido como empleado público, dentro de la CCSS que yo trabajo, he vivido más de dos años en esa situación y la CCSS no ha delimitado la cuestión, porque yo dependía administrativamente de una dirección y técnicamente de otra, y así como he estado yo hay montón de funcionarios y a nivel de Junta Directiva no hay ningún acuerdo que estipule esa división, sino que son directrices de gerencias para abajo que las han implementado. Inclusive, esta situación mía cambió en octubre del año antepasado, fueron más de dos años en esa situación.

Me gusta mucho la ley de control interno, es un resumen de mejoramiento de procesos, ahí se habla de la delegación de funciones, que en cierta manera viene a complementar parte de esto. Creo que es algo compatible que podría estar considerado también.

MBA. RODRIGO ARIAS: El rompimiento de este principio como dije hace un rato en unidad de mando, responde al desarrollo de la Administración paralelamente con los sistemas de información que es lo que lo posibilita.

La Unidad de Mando era un principio de la época tayloriana, en este momento ya no, ahora se habla más de los esquemas matriciales o múltiples. Casi siempre ha sido conflictivo la forma de aplicación, en unas áreas ha funcionado mejor que en otras, en todo el proceso de desconcentración hacia los Centros Universitarios.

¿Qué pasa cuando asignamos por ejemplo una plaza de extensionista a un Centro Universitario?, ahí tiene que haber una coordinación entre la Dirección de Extensión y el Centro Universitario respectivo para que de la persona que se nombre cumpla las funciones que le competen. La Dirección de esa persona hasta que el control administrativo lo lleve al Centro, pero el Centro no es el que puede decirle las indicaciones técnicas del área propia de extensión, ahí tiene que seguir lineamientos y directrices de la Dirección de Extensión o del programa que corresponda a la Dirección de Extensión.

Lo que pasa es que cuando nombramos un profesor en una región determinada, quien tiene que contemplar que ese profesor esté cumpliendo sus funciones, que llegue a clases, que esté con todas las acciones que le corresponden es el Centro Universitario, pero jamás el Centro Universitario puede darle indicaciones de cómo enfrentar el curso o como dar las tutorías. Ahí hay una división que en la UNED siempre ha existido de cierta forma, pero ahora mas con todos estos procesos que se han venido desconcentrando.

Yo decía que en unas áreas ha sido más sencillo que en otras porque por ejemplo con los trabajadores sociales ha sido muy conflictivo, y no se ha podido operacionalizar de la mejor manera posible, pero tenemos orientadores y trabajadores sociales en muchísimos centros.

El conflicto ha sido ¿hasta dónde llega la autoridad de uno y del otro?, porque hay mas posibilidad en el campo de la labor del trabajador social para que el Centro quiera meterse, pero el que tiene que darle las indicaciones técnicas al trabajador social es el programa respectivo de DAES, el Centro Universitario tiene velar porque cumpla ciertas responsabilidades administrativas y propias de su nombramiento.

No es sencillo trabajar matricialmente y aunque sea solo entre dos dependencias no es nada simple, pero es algo en lo que tenemos que seguir avanzando, y no es necesario una normativa general en ese campo, es propio de la evolución del campo de la materia administrativa, de la materia del recurso humano, no estamos cambiando para nada la descripción del puesto. La persona se contrata para cumplir una función, lo que estamos diciendo es que esa función que se va a ejecutar en algún Centro Universitario, responda direcciones técnicas especializadas dadas por profesionales en el campo de alguna dependencia de la Universidad.

Estamos diciendo que en el control del cumplimiento hay ciertos elementos administrativos que tiene que hacerlo el centro universitario, y que tienen que comunicarse entre ellos y ahí es donde siempre hay un área de conflicto, siempre existirá pero eso tiene que irse superando en la práctica.

Aquí lo que estamos diciendo es que simple y sencillamente la persona está nombrada con el presupuesto de la Universidad que son recursos públicos y que por lo tanto el control administrativo de la plaza lo lleva DAES. DAES porque es la dependencia pública, dependencia de la universidad donde está presupuestada la plaza de esa persona y que tiene que llevar el control de vacaciones, y toda una serie de controles.

Pero DAES no le va a decir que hacer, porque si DAES le dice que hacer está entrometiéndose en la dinámica del movimiento estudiantil. Quien tiene que darle las órdenes, el movimiento estudiantil y eso es algo que por el momento no está claro, aquí lo estamos aclarando. Obliga a otros mecanismos de coordinación desde luego, a muchos probablemente que no podemos incorporar uno por uno en

este documento, que como decía Guido hace un rato, es de una orientación general a seguir.

Eso es lo que estamos tratando de hacer con eso, de que exista o no exista depende de que nosotros lo incorporemos en el documento, eso es todo, si nosotros lo incorporamos acá queda establecido para estas plazas, si no lo incorporamos no queda, pero tenemos que decidir cómo lo vamos a trabajar. Pero depende de nosotros, totalmente en el uso de nuestra autonomía organizativa.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: Básicamente coincido con doña Marlene en cuanto no hay una definición previa de lo que es autoridad funcional y autoridad administrativa que se ha venido hablando mucho aquí en la Universidad y me parece muy acertada la explicación que usted da don Rodrigo respecto a lo que en realidad es autoridad administrativa técnica o funcional que es el mismo concepto de jerarquía que tiene la ley general de la administración pública.

Hay que recordar que esa normativa ya tiene sus muchos años de vigencia y que obviamente respondió al esquema tradicional del ejercicio a la jefatura, unipersonal y obviamente un superior inmediato y un superior en grado.

Obviamente si yo asimilo esos conceptos de autoridad funcional a como usted lo explica con los términos de la ley general, esa es la motivación que yo creo que el documento no se lee y que puede sonar como que le está faltando algo. Porque si yo leo, yo me diría ¿qué es autoridad funcional, de que me están hablando? Porque no está claramente determinado en el concepto, porque todos pasamos de aquí y el día de mañana habrá otro Consejo y otras personas aquí en la Universidad, y sería bueno para efectos de este convenio, mas que tiene que ver con manejo de fondos públicos y que va a dar refrendo a la Contraloría y me imagino que sí, con más razón entonces tiene que quedar definido qué nosotros tenemos la posibilidad de auto legislarnos por autonomía organizativa, entonces tenemos que motivar claramente qué entendemos por este tipo de autoridad que es del mismo concepto de la ley general de Administración Pública pero que a lo interno de la UNED nosotros lo definimos a y b para efectos de este convenio y darle sostenibilidad a esa división de jerarquía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y ya existe en otras partes de la UNED, incluso más cercanas a nosotros que las que yo mencioné.

Veamos el caso de los tutores en una Escuela, ¿quién es el jefe administrativo de los tutores? El Director de Escuela. ¿Quién le da indicaciones técnicas al tutor? El Encargado de Cátedra. Hay una división, imposible que el director de Escuela le diga a un tutor y a otro y a otro como debe proceder. Pero ¿quién nombra, quién despide, quien llama la atención, quien autoriza vacaciones, etc.? El Director de Escuela ejerce ahí la autoridad administrativa. Y eso ya existe, y ha funcionado bastante bien.

Sin embargo si me parece muy prudente atender la recomendación de Federico de que definamos que se entiende por una y que se entiende por la otra.

M.SC. FEDERICO MONTIEL: En la misma cláusula cuarta de autoridad de funcional y administrativa entiéndase por esta aquella que en el mismo clausulado.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Alguna duda adicional para que mantengamos lo de autoridad funcional y administrativa condicionado a la redacción de lo que hagamos con una y con otra?

MBA. HEIDY ROSALES: Me surge la siguiente duda. Vemos la autoridad funcional pero lo está enfocando solamente a la persona, a los funcionarios tanto la de DAES como los dos funcionarios que van a estar en la Federación y como va a ser esa relación.

La duda me surge porque esto de la autoridad funcional venía desde la primera propuesta que elaboró en ese caso la Federación, el programa de Relaciones Externas y la Oficina Jurídica, ahí nosotros no variamos nada en la segunda versión, y ya cuando leo lo que está para la autoridad funcional no se está refiriendo únicamente a las personas, se refiere a todo el accionar de la Federación, de la Junta Directiva, que es lo que compete al Presidente, más que todos delimitar funciones entre ellos.

No es específicamente para esas personas que se está haciendo, va mas allá, o será que está mal utilizada la autoridad funcional y la autoridad administrativa, porque ahí si vemos la parte de la Federación de Estudiantes, ahí si se ve. Qué le corresponde a la Junta Directiva, la elaboración y aprobación del plan estratégico, están delimitando muchas de las funciones que va a tener la Federación, la Junta Directiva, la Presidencia.

En el punto seis, la Junta Directiva y el Presidente, le asignan a ellos los responsables de las dos plazas de tiempo completo, asignadas a la Federación, entonces yo veo que no es solo específico a las plazas sino a la relación que va a asumir la UNED por medio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Si vemos el primero es a verificar que esté en el POA presupuesto de la institución el plan presupuesto de la Federación y las otras ya es sobre las plazas, pero lo de la FEUNED ya se refiere a toda esa relación que le toca a la Junta Directiva, que le toca a la Presidenta.

Siento que es necesario para que quede mucha claridad, yo donde lo vi me parece muy bien esa definición clara de que le va a corresponder a cada uno, pero solo un punto se está refiriendo a las plazas. Quería dejar esa inquietud.

SRA. SONIA MARTÍNEZ: ¿Se están viendo en general?

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos primero definiendo si tenemos claridad en incorporar autoridad funcional o autoridad administrativa. Ya Heidi está entrando en materia específica.

Ya está bien, si está superado el asunto de que si vamos a tener definido acá autoridad funcional y autoridad administrativa entramos a conocer los detalles.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo voy a tratar de defender mi condición de miembro del CU, mi participación y mi labor acá. Cuando se envió este convenio, lo primero, yo insistí mucho de que se tenía que enviar al Consejo e hice un documento bastante grande, que me llevé un par de días y una madrugada haciendo las observaciones.

Entre toda esa construcción que es conjunta yo quisiera por lo menos rescatar mi aporte, porque pareciera que mis aportes yo no los he tenido en este convenio, y precisamente el primer documento original que se hizo adolecía, entendiendo adolecer por padecer, de una serie de limitaciones, entonces quiero en eso aclarar las cosas.

También quiero decir que cuando presenté la inquietud de autoridad funcional y autoridad administrativa lo hice precisamente porque me han surgido una serie de inquietudes y es otro aporte más, no será que hay que definir una serie de cosas antes para poder entender las cosas. Yo hago preguntas, pero es precisamente porque estoy en un órgano colegiado, estoy en un órgano donde se trata de plantear las dudas para aportar y ver si hay vacíos y poderlos resolver. Pero bueno, que dicha que con mis preguntas por lo menos algunas cosas se van haciendo y como inquietudes.

Quiero decir que pareciera que, mi memoria todavía funciona, mi aporte ha sido sustantivo, bastante con respecto a esto, porque el primer documento que se envió acá tenía cualquier cantidad de problemas, entonces de ahí que se tuvo que volver a revisar y se me había dicho que ya estaba listo y dije "oh no, todo esto tiene una serie de inquietudes", pero bueno, yo en esto quiero ser clara.

Me parece que es muy atinente lo que está diciendo Heidi de esto con respecto a esto de autoridad funcional y autoridad administrativa. En todo caso, sigo pensando que una vez definido esto, le puse que autoridad funcional era entendida como__, y ahí falta completar en ambos casos, tratar de tener un marco de referencia porque en el caso por ejemplo del documento que habían hecho para desconcentración de centros, los únicos términos que yo le había entregado a la Comisión era que decía autoridad administrativa: "aquellas acciones administrativas como control de asistencias, licencias, vacaciones y otras contempladas en el artículo 34 Deberes de los funcionarios, así como otros del Estatuto Personal", pero realmente esto no dice mucho, es muy poco lo que se dice al respecto.

“b) Autoridad Técnica: Serán aquellas acciones que involucren directamente los procedimientos de la Unidad Administrativa desconcentrada, eje: capacitación, instrucciones, reuniones, actualización y otras relacionadas con el servicio desconcentrado.”

Después de entender que es desconcentrado me di cuenta que no podemos hablar de desconcentración acá, entonces el punto central acá es que una cosa es la autoridad técnica que de lo poco que he logrado entender acá es lo que don Rodrigo se refirió, que un Encargado de Cátedra es el que le da las instrucciones de carácter académico con respecto a la gestión de un curso al profesor tutor, pero el que supervisa el cumplimiento de determinadas funciones en el Centro Universitario es el administrador del Centro. Físicamente nunca lo podría hacer un encargado de cátedra porque no podría estar en todas las demás partes.

En todo caso, yo tengo mis dudas en el siguiente sentido. Para un Encargado de Cátedra, lo que se le paga como cargo de autoridad, no es cargo de autoridad, es un porcentaje por coordinar acciones de carácter académico. El que tiene la autoridad administrativa jerárquica es el Director de Escuela, entonces es totalmente distinta, es el Director de Escuela el que puede ejercer la potestad de sancionar, aprobar vacaciones, nunca un Encargado de Cátedra.

Lo que estoy tratando de decir es que hay mucha confusión de los términos, cuando don Rodrigo intervino hace un rato yo decía que si hay una práctica que se intenta hacer, el problema es que no coincide con la normativa institucional. Y si hay algunas cosas que se puedan ir corrigiendo hacerlas, si el día de mañana la Contraloría también nos puede preguntar ¿cuál es el principio legal en que se fundamenta este convenio?, nosotros tendríamos que decir en que se fundamenta.

Creo que algunos puestos no sé si aquí se hizo, desconozco como es el nuevo manual descriptivo de puestos, desconozco si en alguna parte de ese manual descriptivo de puestos se habla de esa autoridad y se dice en que puesto se puede ejercer. Sé que hay puestos genéricos, como asistente de estudios universitarios, que pueden hacerse en muchas partes y les tienen asignada una serie de funciones, pero una cosa es la polifuncionalidad y otra cosa es lo que tiene que ver con la autoridad administrativa y la autoridad funcional.

Sé que quieren aprobar esto rápido, pero yo tengo también que expresar las preocupaciones que tengo porque cada palabra, cada vez que tengo más información sobre las implicaciones de eso me parece que es importante que lo diga por la responsabilidad que asumimos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos entonces en que si hay autoridad administrativa y autoridad funcional.

Tenemos un problema de hora, vamos a tener que interrumpir. Tengo una actividad de CONARE a las 7:00p.m y tengo que trasladarme a otro lado en San

José con el Ministro de Educación y los españoles que andan en el país. Ahí tenemos una reunión antes del viernes que es la sesión con los Rectores de universidades privadas. Hoy es un poco de conversación previa, entonces tengo que irme ya.

Tendremos que convocar una nueva. Pero se permitió el día de hoy para aclarar los puntos siete y ocho y saber que era autoridad técnica y administrativa, que además tenemos la posibilidad ahora de traer propuestas de cómo debe entenderse una y la otra.

Le dejamos esa tarea a Heidy nuevamente, en conjunto con Federico, quedan encargados de plantear propuestas de definición de una u otra autoridad de acuerdo con las necesidades de este Consejo.

Es que además, la autoridad funcional y técnica si bien responde a conceptos muy amplios aquí tiene que ser específica para los casos del convenio. Creo que todas estas definiciones son un avance, todas las definiciones son un avance para aplicarlas en otras áreas de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Con el fin de continuar con el análisis del Convenio específico entre la UNED y la FEUNED, SE ACUERDA:

Encargar a la MBA. Heidy Rosales y al Lic. Federico Montiel que presenten al Consejo Universitario una definición de lo que se entiende por “autoridad administrativa” y “autoridad funcional o técnica”.

ACUERDO FIRME

* * *

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA